



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: 3zji hPaL i ++ t nUjF 4sL4 33nv bAc=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# INFORME RESUMEN DEL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



**INFORME RESUMEN DEL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO EN EL EJERCICIO 2018**

**ÍNDICE**

I. Introducción. Objeto y estructura..... 5

II. El control interno de los ingresos..... 6

1 .La función interventora. Incidencias. Anomalías..... 7

    A) Incidencias..... 7

    B) Anomalías..... 8

2. El control financiero permanente..... 9

    A) La fiscalización posterior de los ingresos..... 9

    B) El control de la gestión en período ejecutivo de cobro..... 18

    C) El control sobre determinados cánones y otros ingresos..... 18

    D) El control sobre determinadas autoliquidaciones..... 19

    E) El control de los derechos pendientes de cobro..... 20

III. La gestión de los ingresos..... 23

1. El análisis de los conceptos de ingreso objeto de informe..... 23

    A) Los tributos (I): los impuestos..... 24

        a) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales..... 24

Id. document: 3zji hPaL i ++ t nUjF 4sL4 33nv bAc=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica .....	26
c) El Impuesto sobre Actividades Económicas.....	28
d) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.....	31
e) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.....	32
B) Los tributos (II): las tasas.....	34
a) La tasa por entrada de vehículos.....	34
b) La tasa por retirada de vehículos de la vía pública.....	35
c) La tasa por prestación de los servicios relativos a las actuaciones Urbanísticas.....	36
d) La tasa por los servicios de alcantarillado.....	37
C) Las transferencias y subvenciones.....	39
a) Transferencias y subvenciones del ejercicio corriente.....	40
b) Transferencias y subvenciones de ejercicios cerrados.....	46
c) Trámite y control de transferencias y subvenciones.....	54
d) El nivel de ejecución de las subvenciones.....	55
D) Otros ingresos.....	57
a) Las multas por infracciones de tráfico.....	57
b) Otras multas y sanciones.....	58
2. Los beneficios fiscales.....	59

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Id. document: 3zji hPaL i ++ t nUjF 4sL4 33nv bAc=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IV. Conclusiones..... 62

V. Recomendaciones..... 74

Anexo 1. Relación de anomalías en ingresos (art. 218 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales)

Anexo 2. Cuadros-resumen de los procesos de fiscalización posterior

Anexo 3. Informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro.

Anexo 4. Cuadro-resumen del control financiero de determinados cánones y otros ingresos.

Anexo 5. Cuadros de los conceptos de ingreso objeto del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



## INFORME RESUMEN DEL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO EN EL EJERCICIO 2018

### I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA

La Intervención General elaborará con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno. El Informe resumen contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior (Base 75ª. 6 de las de Ejecución del Presupuesto para 2019, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018).

Las actividades de control interno a realizar durante 2018 en materia de ingresos se recogen en el Plan de Actuación de la Intervención General para dicho ejercicio, del que quedó enterada la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2017. El citado Plan dispone que el control interno en materia de ingresos se realiza con carácter general a través del ejercicio de la función interventora, es decir, mediante fiscalización previa a la adopción del acto administrativo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Plan de Actuación completa el control interno de los ingresos con una serie de controles financieros permanentes.

El presente informe recoge las tareas realizadas por el Servicio Fiscal de Ingresos en desarrollo del Plan de Actuación de la Intervención General para 2018, así como un análisis del comportamiento de los principales ingresos. Además incorpora un informe de control financiero permanente sobre la gestión en período ejecutivo de cobro emitido en 2019, en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2019, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018.

El informe se estructura en cinco apartados. El primero, la presente introducción donde se determinan su objeto y estructura. El segundo apartado se dedica al control interno de los ingresos. El tercero, a la gestión de los ingresos. Y los apartados cuarto y quinto, a conclusiones y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



recomendaciones, respectivamente.

El control interno de los ingresos se trata en dos apartados. El primero dedicado a la función interventora, y el segundo al control financiero permanente.

En el apartado relativo a la función interventora se señalan las incidencias y anomalías detectadas. El dedicado al control financiero permanente consta de los siguientes apartados: la fiscalización posterior de los ingresos, el control de la gestión en período ejecutivo de cobro, el control sobre determinados cánones y el control de los derechos pendientes de cobro

A la gestión de los ingresos se dedican dos apartados. En el primero se analizan los conceptos de ingreso objeto del informe, distinguiendo entre tributos (impuestos y tasas), transferencias y subvenciones, y otros ingresos. La parte correspondiente a transferencias y subvenciones ha sido elaborada por el Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas.

El segundo se refiere a los beneficios fiscales, y considera tanto la bonificación del 2% de la cuota por domiciliación bancaria como las bonificaciones y exenciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Los análisis sobre la evolución del pendiente de cobro y la recaudación pueden encontrarse en el informe sobre la cobrabilidad de los derechos pendientes de cobro que forma parte a su vez del informe de control financiero permanente elaborado por el Servicio de Control Financiero Permanente.

## II. EL CONTROL INTERNO DE LOS INGRESOS

La actividad del Servicio Fiscal de Ingresos se centra en las tareas relativas al control interno de los ingresos no finalistas, es decir, de los ingresos no afectados a un determinado gasto.

Delimitado el ámbito de actuación, señalamos que la actividad principal del Servicio Fiscal de Ingresos consiste en dar soporte al ejercicio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



de la función interventora, es decir, a la fiscalización previa a la adopción del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 214 TRLRHL. Además de esta actividad principal, el Servicio Fiscal de Ingresos desarrolla otras tareas de control interno. En particular, se realizan los siguientes trabajos de control financiero permanente: la fiscalización posterior del reconocimiento del derecho de determinados ingresos así como de la concesión de fraccionamientos de pago; el control de la gestión en período ejecutivo de cobro; el control sobre determinados cánones y otros ingresos; y el control de los derechos pendientes de cobro.

### 1. La función interventora. Incidencias. Anomalías

Durante el ejercicio 2018 se emitieron un total de 8.835 informes, número superior en un 30% al del ejercicio anterior (6.807 informes en 2017). Del total de informes emitidos, 8.048 lo fueron en expedientes individuales y 787 en expedientes colectivos. (1)

(1) El número de informes emitidos se ha obtenido a través de la aplicación PIAE así como del fichero extraído de la aplicación SIGT por la Oficina de Coordinación Tributaria.

En el primer caso (PIAE) se han eliminado aquellos cuyo resultado es Otros (SA) y Devolución (SA) por no tratarse propiamente de informes sino de simples diligencias de devolución del expediente, normalmente a petición del Servicio gestor. Tampoco se han considerado aquellos cuyo resultado fue Informe Pliegos e Informe Omisión Fiscalización, por no tratarse propiamente de informes de fiscalización

En el segundo caso (SIGT) , el fichero remitido se ha depurado eliminando de la hoja Excel relativa a la actuación 99.2 individuales, aquellos que propiamente no son informes sino diligencias de devolución del expediente normalmente a petición del Servicio gestor.

### A) Incidencias

El 4,17% de los informes emitidos (369 s/ 8.835) detectó algún tipo de incidencia, porcentaje inferior en un 0,80% al obtenido en el ejercicio 2017.

En el cuadro que a continuación se inserta se concretan los tipos de incidencia detectados, su número y el porcentaje que representan sobre el total.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



TIPO DE INCIDENCIA	NÚMERO	% TOTAL
Error material, de hecho o aritmético	173	46,88%
Omisión de informe preceptivos (Asesoría Jurídica...)	45	12,20%
Omisión/incorrecta determinación del órgano competente	30	8,13%
Incidencias Anexo de efectos económicos	26	7,05%
Falta documentación/omisión de trámites esenciales	14	3,79%
Incidencias cálculo intereses demora	13	3,52%
Compensación/anulación liquidaciones recaudadas	11	2,98%
Error/omisión del subconcepto económico de ingreso	2	0,54%
Otros	55	14,91%
<b>TOTAL</b>	<b>369</b>	<b>100%</b>

Como es habitual la incidencia más frecuente es la existencia de errores materiales, de hecho o aritméticos.

Se señala que con carácter general, una vez detectadas las incidencias, se devolvieron los expedientes a los Servicios gestores al objeto de que fueran subsanadas, de manera que las propuestas de acto administrativo resultantes fueron aprobadas sin incidencias.

## B) Anomalías

En relación con las anomalías en la gestión de los ingresos, durante el ejercicio 2018 se detectaron un total de 9 anomalías por importe de 14.175,35€.

Todas las anomalías se refieren a la omisión del trámite de fiscalización.

En 6 casos, por importe de 2.900,12€, el Servicio gestor no remitió el expediente a la Intervención para su fiscalización previa. No obstante, realizada la comprobación del fondo del expediente no se apreció ninguna

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142





infracción más allá de la omisión. Todos los casos se refieren a multas y sanciones.

En otros 3 casos, por importe de 11.275,23€, también la causa ha sido la omisión del trámite de fiscalización previa, pero esta vez por considerarse erróneamente por el gestor que la fiscalización se ejercía a posteriori. Tampoco se apreció en su comprobación infracción distinta a la de la omisión.

Las anomalías se detallan en el Anexo 1.

## 2. El control financiero permanente

### A) La fiscalización posterior de los ingresos

#### a) Objeto y ámbito de aplicación

El artículo 219.4 TRLRHL prevé la posibilidad de que las entidades locales determinen la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

En este sentido, la Intervención General diseñó, en informe de 14 de diciembre de 2006, el Programa de Actuación para la fiscalización plena a posteriori , incluyendo por vez primera los derechos reconocidos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo. Dicho Programa, del que quedó enterada la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2006, pone de manifiesto, entre otras cosas, las siguientes:

“Desde la puesta en funcionamiento del módulo de ingresos del Sistema Informático Económico Municipal, el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo se realiza mediante la aprobación de relaciones de alta de las mismas. El gran volumen de liquidaciones que se tramita impide la ejecución de controles detallados de cada una de ellas, siendo además muy dificultoso el traslado de toda la documentación que acompaña y justifica en cada caso el reconocimiento de estos derechos...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



...Este sistema deberá permitir la realización de comprobaciones posteriores más exhaustivas en cuanto a los procedimientos y criterios que se vienen aplicando para el reconocimiento de derechos...”.

La fiscalización posterior alcanza actualmente a los siguientes subconceptos económicos de ingreso:

11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
11600	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
32100	Tasa licencias urbanísticas
33100	Tasa por entrada de Vehículos
39110	Multas por infracciones tributarias
39120	Multas por infracción ord. circulación
39190	Otras multas y sanciones

La fiscalización posterior se extiende asimismo a los fraccionamientos concedidos.

**b) Las ventajas que ofrece la técnica de la fiscalización posterior**

La técnica de la fiscalización posterior, en contraposición a la fiscalización previa, ofrece cuatro importantes ventajas:

- 1ª. Permite la agilización del procedimiento administrativo conducente al reconocimiento del derecho, en la medida que se suprime el trámite previo de control;
- 2ª. Posibilita la realización de comprobaciones más exhaustivas y, en consecuencia, una mayor calidad en el control interno de los ingresos, en cuanto tan solo se analiza una muestra representativa del total de liquidaciones afectadas;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



3ª. Determina la eliminación del trasiego de innumerables expedientes entre unidades administrativas; y

4ª. Constituye un eficaz instrumento para detectar las disfunciones que pudieran producirse en el procedimiento de gestión de los ingresos.

**c) Procesos de fiscalización posterior ultimados desde el anterior informe de resultados del Plan de Actuación de la Intervención General. Resultados obtenidos.**

Desde el anterior informe de resultados del PAIG se han emitido once informes de fiscalización posterior (nueve relativos al reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, uno de fraccionamientos concedidos, y otro sobre las altas, bajas y devoluciones derivadas del proceso de regularización catastral).

Estos son los once procesos realizados, por concepto y período:

- Informe definitivo Impuesto s/ Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana (11300): del 01/01/2017 al 31/12/2017.
- Informe definitivo Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica (11500): del 01/01/2017 al 31/12/2017.
- Informe definitivo Impuesto s/ Actividades Económicas: del 01/01/2017 al 31/12/2017.
- Informe definitivo Impuesto definitivo s/ Construcciones, Inst. y Obras (29000): del 01/01/2017 al 31/12/2017.
- Impuesto definitivo s/ Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza. Urbana (11600): del 01/01/2017 al 31/12/2017.
- Informe definitivo Tasa licencias urbanísticas (32100): del 01/01/2017 al 31/12/2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



- Informe definitivo Multas por infracciones ord. Circulación (39120): del 01/01/2017 al 31/12/2017.
- Informe definitivo Otras Multas y Sanciones (39190): del 01/01/2017 al 31/12/2017.
- Informe definitivo Multas por infracciones tributarias (39110): del 01/01/2017 al 31/12/2017.
- Informe definitivo de fraccionamientos aprobados en 2017.
- Informe definitivo sobre el Impuesto s/ Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana (11300). Altas, bajas y devoluciones consecuencia del proceso de regularización catastral.

Los universos de los nueve procesos de fiscalización posterior del reconocimiento del derecho comprenden una población total de más de cien mil liquidaciones por importe de algo más de veinte millones de euros. Se ha analizado una muestra total de 607 liquidaciones, detectando anomalías en 10 de ellas.

El universo del proceso de fiscalización posterior de fraccionamientos aprobados en 2017 comprende una población de 21.160 fraccionamientos por un importe de 8.434.692.04€. Se ha analizado una muestra total de 80, habiéndose detectado 4 anomalías.

En el pasado ejercicio se fiscalizaron también a posteriori las altas, bajas y devoluciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana derivadas del proceso de regularización catastral. No se detectó ninguna anomalía.

Lo exiguo de las anomalías detectadas aconseja continuar adelante con los procesos de fiscalización posterior puestos en marcha.

#### **d) Los resultados obtenidos desde su implantación**

Son ya 13 años los que han transcurrido desde que comenzó la implantación progresiva de la técnica de la fiscalización posterior en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

Comenzó en febrero de 2006 con las Multas por infracciones de Ordenanzas Municipales y en la actualidad se extiende a nueve subconceptos económicos de ingreso, además de a los fraccionamientos.

Con carácter general los resultados obtenidos pueden calificarse de satisfactorios. Veámoslos los resultados obtenidos concepto a concepto.

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado doce procesos: 2007; 2008; primer semestre de 2009; segundo semestre de 2009; 2010; 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. En todos ellos se han informado favorablemente todos los elementos analizados, a excepción de los correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 en los que se repararon 3 elementos sobre una muestra de 79 elementos (el 3,95%) y otros 3 elementos sobre una muestra de 76 elementos (el 3,80%), respectivamente.

b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de octubre de 2006.

Se han realizado trece procesos. En nueve de ellos se ha informado favorablemente el 100% de los elementos analizados (cuarto trimestre de 2006 -95 elementos-, primer semestre de 2009 -66 elementos-, 2010 -89 elementos-, 2012 -49 elementos-, 2013 -57 elementos-, 2014 -68 elementos-, 2015 -66 elementos-, 2016 -69 elementos- y 2017 -65 elementos-). Han sido escasos los reparos formulados en el resto de procesos: 4 elementos sobre una muestra de 156 elementos (ejercicio 2007); 1 elemento sobre una muestra de 67 elementos (ejercicio 2008); 1 elemento sobre una muestra de 27 elementos (segundo semestre 2009); y 1 elemento sobre una muestra de 73 elementos (ejercicio 2011).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



### c) Impuesto sobre Actividades Económicas

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado doce procesos. En los dos primeros, correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, se formularon reparos que alcanzaban al 13% de los elementos de la muestra. Los reparos se debían fundamentalmente a la existencia de errores en el índice de situación. A partir de 2009, con la entrada en vigor de la modificación reguladora del Impuesto relativa a la revisión de las categorías/coeficientes, se ha corregido sustancialmente dicha situación. Así, en el proceso del primer semestre de 2009 se informó favorablemente el 98,08% de los elementos de la muestra (153 sobre 156). En el proceso del segundo semestre de 2009, se informó favorablemente el 100% de los elementos analizados (73 sobre 73). En el correspondiente al ejercicio 2010 se informó favorablemente el 97,98% de los elementos de la muestra (97 sobre 99). En el del ejercicio 2011 se informó favorablemente el 94,17% de los elementos analizados (97 sobre 103). En el correspondiente a 2012, se informó favorablemente el 98,15% de los elementos analizados (106 sobre 108). En el ejercicio de 2017, se informó favorablemente el 97,30% de los elementos analizados (72 sobre 74.) En los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 se informaron favorablemente el 100% de los elementos de la muestra.

### d) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2009.

Se han realizado nueve procesos. El correspondiente al ejercicio 2009, en el que se informó favorablemente el 98,37% de los elementos de la muestra (181 de 183). El del ejercicio 2010, en el que se informó favorablemente el 99,15% de los elementos analizados (116 de 117). El del año 2011, con un 98,11% de elementos informados favorablemente (104 de 106). El del ejercicio 2012, con un 99,09% de elementos informados favorablemente (109 de 110). El de 2013, con un 98,63% de elementos informados favorablemente (72 sobre 73). El de 2014, con un 90,28% de elementos informados favorablemente (65 sobre 72). El de 2015, con un 98,51% de elementos informados favorablemente (66 sobre 67). El de 2016, con el 100% de elementos informados favorablemente (67 sobre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



67). Y el de 2017, con un 98,44% de elementos informados favorablemente (63 sobre 64).

e) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado catorce procesos. En el primero de ellos (ejercicio 2007) se informaron favorablemente 336 elementos sobre una muestra de 339 elementos. En el segundo (ejercicio 2008) se informaron favorablemente 73 elementos de los 78 que componían la muestra. En el tercero (ejercicio 2009) tan solo se repararon 2 elementos de una muestra de 81 elementos. En el ejercicio 2010 se informó favorablemente el 100% de la muestra (73 elementos). En el ejercicio 2011 se informó favorablemente el 97,35% de los elementos de la muestra (110 de 113). En el ejercicio 2012 se realizaron dos procesos: el correspondiente al Servicio GTE-Catastral (se informaron favorablemente 74 de 75 elementos (el 98,67%; y el de la Inspección (se informaron favorablemente el 100% de los elementos (80). En 2013 se obtuvieron los siguientes resultados: GTE-Catastral (se informaron positivamente 73 de 74 elementos -98,65%-) e Inspección (se informaron favorablemente 76 de 79 elementos -96,20%-). En 2014 los resultados fueron: GTE-Catastral (se informó favorablemente el 100% de los elementos -77-) e Inspección (se informó favorablemente el 100% de los elementos -78-). En 2015 se informaron favorablemente el 100% de los elementos revisados. En 2016 se informaron favorablemente el 98,70% de los elementos analizados (76 de 77). Idéntico resultado se ha obtenido en el ejercicio 2017.

f) Tasa por actuaciones urbanísticas

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2009.

Se han realizado nueve procesos. En el ejercicio 2009 se informó favorablemente casi el 100% de los elementos analizados (93 de 94). En 2010, el 94,20% (65 sobre 69). En 2011, el 98,73% (78 de 79). En 2012, el 96,55% (84 de 87). En 2013, el 96,49% (55 sobre 57). En 2014, el 96,36% (53 de 55). En 2015, el 98,04% (50 de 51). En 2016 el 97,92% (47 de 48). Y en 2017 el 97,56% (40 s/ 41).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



g) Multas por infracciones de tráfico

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de octubre de 2006.

Han concluido trece procesos. En los cuatro primeros procesos se señalaron importantes limitaciones y, en consecuencia, se formularon reparos, debido a que no se remitió a esta Intervención determinada documentación esencial (cuarto trimestre de 2006, 2007, primer trimestre de 2008 y segundo, tercer y cuarto trimestre de 2008). El Servicio Central del Procedimiento Sancionador puso de manifiesto que, de manera total o parcial, los elementos analizados en dichos procesos correspondían a actuaciones practicadas con anterioridad a que dicho Servicio se hiciera cargo de la gestión del procedimiento sancionador en materia de infracciones de tráfico, siendo entonces la empresa colaboradora Tribugest S.A. Los resultados obtenidos fueron los siguientes. En el primer proceso, cuarto trimestre de 2006, se informaron favorablemente el 52,37% de los elementos analizados (199 de 380). En el segundo (ejercicio 2007), el 70,24% de los elementos de la muestra (170 de 242). En el tercero (primer trimestre 2008), el 63,29% de los elementos analizados (181 de 286). Y en el cuarto (resto 2008), se informó favorablemente el 77,05% de los elementos analizados (225 de 292).

El proceso correspondiente al ejercicio 2009 fue el primero en el que no se planteó limitación alguna por falta de documentación, informándose favorablemente el 90,91% de los elementos analizados (150 de 165). En el ejercicio 2010 se informó favorablemente el 95,93% de los elementos analizados (283 de 295). En el ejercicio 2011, el 96,49% (110 de 114). En el ejercicio 2012, el 96,49% (110 de 114). En el ejercicio 2013, el 95,61% (109 de 114). Idéntico resultado se ha obtenido en los ejercicios 2014 y 2015, fiscalizando favorablemente el 98,63% (72 de 73). En 2016 se informaron favorablemente el 100% de elementos revisados. En el último ejercicio analizado, 2017, se informaron favorablemente el 98,63% de elementos revisados (72 de 73).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142





#### h) Otras Multas y Sanciones

Se fiscaliza a posteriori desde el 6 de febrero de 2006.

Se han realizado once procesos. En el primero (del 6-2-2006 al 31-12-2006) se informó favorablemente el 94,60% de los elementos analizados (333 de 352). En el segundo (ejercicio 2007) se informó favorablemente el 92,20% de los elementos que componían la muestra (130 de 141). En el tercero (ejercicio 2008) se informó favorablemente el 99,26% de los elementos analizados (135 de 136). En el cuarto (ejercicio 2009) se informó favorablemente el 83,10% de los elementos de la muestra (59 de 71). En el quinto (ejercicio 2010) se informó favorablemente el 86,46% de la muestra (198 de 229 elementos). En el sexto, correspondiente al ejercicio 2011, se ha informado favorablemente el 96,77% de los elementos analizados (180 de 186). En el séptimo, ejercicio 2012, se ha informado favorablemente el 96,43% de los elementos analizados (108 de 112 elementos). En el ejercicio 2013, el 98,20% de los elementos de la muestra (109 sobre 111). En 2014, el 97,22% de los elementos de la muestra (70 de 72). En 2015 y 2016, el 98,61% (71 de 72). Y en 2017 el 85,77% (68 de 71).

#### j) Multas por infracciones tributarias.

En el análisis de los ejercicios 2015 y 2016 se ha informado favorablemente el 100% de los elementos revisados. Y en 2017 el 98,46% (64 s/ 65).

#### j) Fraccionamientos

Se han realizado cuatro procesos. En el correspondiente al ejercicio 2014 se ha informado favorablemente el 100% de los elementos analizados (80 sobre 80). En el de 2015, el 97,50% de elementos (78 sobre 80). En 2016, el 98,75% de elementos (79 sobre 80). Y en 2017 el 95% (76 s/ 80).

En el Anexo 2 se incorpora, para cada concepto, un cuadro-resumen de los procesos de fiscalización posterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



## B) El control de la gestión en período ejecutivo de cobro

En el Anexo 3 se recoge el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro (liquidaciones aprobadas en 2014).

## C) El control sobre determinados cánones y otros ingresos.

El Plan de Actuación de la IGAV para el ejercicio 2018 dice lo siguiente:

“Durante estos últimos años se ha venido recopilando toda la documentación técnico-jurídica (pliegos de condiciones administrativas y particulares, ofertas, contratos, etc.) de los cánones correspondientes a los siguientes subconceptos económicos de ingreso:

- 39951, Canon concesiones s. p. aparcamientos;
- 39952, Canon conces. aparcamientos fincas privadas;
- 39953, Canon conces. s.p. tanatorio;
- 39954, Canon conces. s. p. inst. Deportivas;
- 39955, Canon aprovechamientos demaniales;
- 54100, Renta desafectación subsuelo; y
- 55500, Aprovechamiento bienes patrimoniales.

Disponer de información detallada y actualizada sobre cada uno de los contratos permite, sin perjuicio de la fiscalización previa de cada liquidación, establecer un control financiero sobre dichos ingresos, que se materializa a través de requerimientos al Servicio gestor, con el doble objetivo de que no quede ningún período por liquidar, y que las liquidaciones e ingresos se vayan produciendo en los plazos que marcan los contratos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Dicho control se hace extensivo a los ingresos que se aplican a los siguientes subconceptos:

- 34100, Centros sociales, donde se contabilizan los precios públicos recaudados a través de los adjudicatarios de los contratos de la gestión de determinados centros de servicios sociales; y
- 33200, Participación ingresos brutos, donde se contabilizan las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de uso público municipal correspondientes al régimen especial de empresas explotadoras de servicios (el 1,5% de los ingresos brutos)".

La marcha a otra unidad administrativa de uno de los TAG del Servicio a mitad de ejercicio, impidió el cumplimiento de las previsiones del PAIG, habiéndose analizado tan solo los cuatro de los subconceptos a que antes se hacía referencia: 39955, Canon aprovechamientos demaniales; 39953, Canon conces. s.p. tanatorio; 34100, Centros sociales; y 33200, Participación ingresos brutos.

Se han realizado requerimientos a siete Servicios gestores: Servicios de Patrimonio, Cementerios, Personas Mayores, Bienestar Social, Tributos-Actividades Económicas, Inspección y Gestión de Emisiones y Recaudación. Los requerimientos ponían de manifiesto, en síntesis y entre otros, aspectos tales como los siguientes: liquidaciones pendientes de emitir/aprobar y liquidaciones pendientes de pago.

En el Anexo 4 se incluye un cuadro-resumen indicando, para cada subconcepto, las incidencias detectadas y lo informado por los Servicios gestores.

#### **D) El control sobre determinadas autoliquidaciones**

El Plan de Actuación para 2018 preveía por primera vez la realización de un control financiero sobre determinadas autoliquidaciones recaudadas durante 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Durante el ejercicio 2018 se realizaron los controles sobre las autoliquidaciones asistidas del Impuesto de Plusvalía y sobre las autoliquidaciones correspondiente a la Venta de productos de recogida selectiva.

El control sobre las autoliquidaciones asistidas del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (25.086 autoliquidaciones por importe de 17.023.694,57€, se realizó, previo informe técnico de la Oficina de Estadística, analizando una muestra de 73 autoliquidaciones, de las que solo se detectaron anomalías en 2, de manera que se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el porcentaje de autoliquidaciones con anomalías en la población estará comprendido entre el 0,75% y el 9,45%.

En relación con la venta de productos de recogida selectiva se analizaron todas las autoliquidaciones recaudadas (19 autoliquidaciones por importe de 1.266.145,62€). No se detectaron anomalías.

#### E) El control de los derechos pendientes de cobro

El Plan de Actuación de la IGAV preveía la realización durante 2018 de determinadas actuaciones de control de los derechos pendientes de cobro, distribuidas por cuatrimestres.

##### 1) Primer cuatrimestre 2018:

Para el primer cuatrimestre se preveía realizar un control de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2001 a 2005, con el fin de que fueran depurados por los Servicios gestores. El control no pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos precisos.

##### 2) Segundo cuatrimestre 2018:

Para el segundo cuatrimestre se preveía realizar un control sobre determinados derechos pendientes de cobro que fueron aprobados en 2015 (impuestos, tasas con mayor pendiente de cobro y sanciones). Se trataba de identificar las liquidaciones respecto de las que no se hubiera iniciado el período voluntario de recaudación por no constar en las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



aplicaciones SIGT/SIEM la fecha de notificación, aquellas con baja propuesta pero no aprobada y, también, aquellas cuyo procedimiento de gestión recaudatoria estuviera paralizado. El control tampoco pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos. No obstante, se pudieron identificar a través del SIEM 240 multas de tráfico por importe de 53.100'00€ que no constaban notificadas, circunstancia que se comunicó al Servicio Central del Procedimiento Sancionador.

### 3) Tercer cuatrimestre 2018:

El PAIG preveía la realización durante el tercer cuatrimestre de un control sobre determinados derechos que fueron reconocidos en 2016 y que se encontraban en ejecutiva pendientes de cobro. El control se plantea como complementario al financiero de la gestión en periodo ejecutivo de cobro, y supone un análisis más próximo en el tiempo al objeto de identificar las liquidaciones respecto de las que no consta la realización de actuaciones de embargo, con la finalidad de posibilitar la subsanación de las anomalías detectadas antes de que, en su caso, se produzca la prescripción del derecho.

En concreto, el ámbito de aplicación de las previsiones del Plan de Actuación se extiende a las liquidaciones de contraído previo (de ingreso directo o por recibo) de los impuestos, las tasas con mayor pendiente de cobro y las sanciones. Y el objeto de las tareas de control lo constituye la identificación de las liquidaciones en ejecutiva pendientes de cobro cuyo procedimiento de gestión recaudatoria no estuviera paralizado y respecto de las que no constara la práctica de actuaciones de embargo. En ejecución de lo dispuesto en el Plan de Actuación se identificaron las liquidaciones que se encontraban en dicha situación de los cinco impuestos municipales (en el caso del IBI, en su triple modalidad de urbana, características especiales y rústica), las tasas por actuaciones urbanísticas, entrada de vehículos, mercados, puestos no sedentarios y mesas y sillas, así como las sanciones por infracciones urbanísticas, por infracción de ordenanzas municipales y por incumplimiento de contratos. Se incluyeron también las liquidaciones por recursos eventuales, derribos y arrendamiento de escuelas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Se analizaron los ficheros remitidos por la Oficina de Coordinación Tributaria, y se identificaron un total de 12.096 liquidaciones por importe de 3.164.963,45 millones de euros, bien sin providencia de apremio, bien sin que constara notificada la providencia de apremio, o bien sin que constara la práctica de actuaciones de embargo. Este es el resumen de los resultados obtenidos:

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	626	107.159,64 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	8.731	925.164,05 €
Liquidaciones sin actuaciones embargo	2.739	2.132.639,76 €
<b>Total</b>	<b>12.096</b>	<b>3.164.963,45 €</b>

El resultado de los análisis se puso en conocimiento de la Tesorería y Vicetresorería municipales con la finalidad de que se realizaran las actuaciones necesarias para la continuación del procedimiento recaudatorio (dictando y/o notificando la providencia apremio, realizando actuaciones de embargo...), o bien se gestionara la anulación de derechos, si ello fuera procedente.

Asimismo se identificaron a través del SIEM 27.474 multas de tráfico por importe de 3.481.814,29€ que fueron aprobadas en 2016 y respecto de las que no constaba la providencia de apremio o su notificación, dando traslado a la Tesorería de tal circunstancia.

También preveía el PAIG la realización de un control específico sobre la prescripción mediante la obtención de los ficheros informáticos que identificaran los derechos que pudieran estar prescritos. Dichos ficheros no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria, de manera que no pudo realizarse dicho control.

Por otra parte, durante 2018 consta la realización de las siguientes actuaciones:

a) En el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro, en el que se analizaron las liquidaciones de los cinco Impuestos municipales aprobadas en 2014, se detectaron 3.644

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, por un importe total de 622.910,18€.

b) Las actuaciones relativas al control del pendiente de cobro se completan con el control financiero realizado sobre determinados cánones y otros ingresos a que se refiere el apartado II.2.C) del presente informe.

### III. LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS

#### 1. El análisis de los conceptos de ingreso objeto de informe

El estudio de cada uno de los conceptos objeto del informe se ha estructurado en dos apartados: el primero, dedicado al ejercicio corriente; y, el segundo, a los ejercicios cerrados.

El ejercicio corriente se analiza a partir de las siguientes magnitudes: a) Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos; b) Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido; y c) Pendiente de cobro.

Por otra parte, para analizar cada uno de los conceptos se han obtenido unos indicadores comunes que ponen en relación: los derechos reconocidos líquidos con las previsiones presupuestarias; las bajas con los derechos reconocidos brutos; la recaudación bruta con los derechos reconocidos líquidos; el pendiente de cobro con los derechos reconocidos líquidos; y, tratándose de ejercicios cerrados, las bajas, la recaudación y el pendiente de cobro con el saldo inicial de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

Finalmente, señalar que se ha mantenido la metodología de ejercicios anteriores, partiendo del estado de ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2018, y basándonos en la información obtenida a través del SIEM/SIGT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



## A) Los tributos (I): los impuestos

### a) El Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales

#### 1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2018 se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 237.519.162,93€, de los que 7.688.617,29€ corresponden al Impuesto sobre Bienes inmuebles de características especiales (en adelante BICES). Del importe total, 226.082.826,63€ (95,19%) corresponden a valores en recibo de la matrícula y 11.436.336,30€ (4,81%) a ingresos notificados e ingresos previos.

Tal y como se observa en la siguiente tabla, la evolución del importe de la matrícula registrada desde el ejercicio 2000, a excepción del ejercicio 2017 es positiva, situándose en el 4,25% el incremento en 2018 respecto del ejercicio anterior.

Ejercicio	Nº recibos	Importe
2000	549.304	103.004.613,33€
2001	559.759	109.730.319,21€
2002	570.102	117.162.577,93€
2003	582.505	124.282.323,78€
2004	596.652	134.081.561,70€
2005	608.991	154.508.909,48€
2006	618.158	163.341.502,39€
2007	622.479	168.012.209,81€
2008	628.983	170.933.915,45€
2009	635.700	178.841.885,74€
2010	639.432	183.385.325,79€
2011	653.968	184.699.379,33€
2012	661.884	204.543.743,99€
2013	666.910	206.899.858,42€
2014	670.180	207.819.399,02€
2015	672.112	209.343.196,87€
2016	673.698	223.386.685,65€
2017	665.167	216.860.211,67€
2018	677.230	226.082.826,63€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142





El importe de las bajas que figuran en el estado de ejecución del Presupuesto (4.129.269,07€) supone el 1,74% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio anterior (2,20%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 3.005.015,81€ (18.469,07€ corresponden a BICES).

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 233.389.893,86€, lo que supone un decremento del 9,12% en relación con el ejercicio 2017 (256.799.894,55€), representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 102,14% (228.500.000,00€).

**b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido**

La recaudación bruta se cifra en 215.674.444,30€ (6.842.705,36€ - 3,17%- corresponden a BICES). Este importe representa un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 92,41%, más de dos puntos por encima al registrado en el ejercicio anterior (89,83%).

Del total recaudado, 208.695.744,87€ corresponden a la matrícula y 6.678.177,42€ a ingresos notificados, representando el 96,76% y el 3,10%, respectivamente. El importe restante (300.522,01€) corresponde a ingresos previos.

Se observa en el estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2018 un importe total de devoluciones de 6.564.801,67€.

El recaudado líquido asciende a 209.109.642,63€, lo que representa un decremento del 1,49% respecto al ejercicio 2017 (212.271.186,78€).

**c') Pendiente de cobro**

El pendiente de cobro asciende a 17.715.449,56€ (770.432,87€ - 4,35%- corresponden a BICES). Este importe supone el 7,59% sobre los derechos reconocidos líquidos, inferior en más de 2 puntos porcentuales al del ejercicio 2017 (10,17%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



## 2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados, de 2001 a 2017, totalizan 84.046.751,08€.

La recaudación asciende a 22.183.147,62€ y el pendiente de cobro a 57.149.758,71€, representando el 26,39% y el 68,00%, respectivamente, sobre el saldo inicial pendiente.

Para ejercicios cerrados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana el total de derechos anulados, correspondientes a liquidaciones/recibos de los años 2001 a 2017, asciende a 4.713.844,75€, representando el 5,61% del saldo inicial.

### **b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

#### 1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos ascienden a 36.754.973,98€. El 96,92% corresponde a valores en recibo de la matrícula (35.623.356,16€), y el 2,63% a autoliquidaciones (965.980,73€). El resto corresponde a ingresos notificados (128.870,70€) e ingresos previos (36.766,39€).

De la evolución de la matrícula, tal y como se refleja en la siguiente tabla, se observa que la tendencia alcista registrada desde el año 2000 se rompe a partir del ejercicio 2008. En los diez últimos años ha disminuido el número de recibos en un 9,99% (49.073 menos) y el importe de la matrícula en un 14,35% (5.970.042,20€ menos).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Ejercicio	Nº recibos	Importe
2000	401.738	27.393.590,40€
2001	424.345	29.542.543,49€
2002	439.843	30.468.506,53€
2003	450.272	31.837.655,89€
2004	457.008	33.513.292,40€
2005	458.337	35.156.704,61€
2006	470.665	37.241.245,32€
2007	482.938	39.633.100,79€
2008	491.190	41.593.398,36€
2009	487.350	41.149.741,92€
2010	477.684	40.016.945,33€
2011	471.149	39.331.175,26€
2012	461.177	38.341.450,11€
2013	450.990	37.229.387,53€
2014	438.171	36.876.027,07€
2015	435.090	36.130.947,98€
2016	433.798	35.766.027,72€
2017	436.968	35.672.445,63€
2018	442.117	35.623.356,16€

El importe de las bajas que figura en el estado de ejecución del Presupuesto (347.459,64€), supone el 0,95% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje prácticamente idéntico al del ejercicio anterior (0,96%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 312.253,89€.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 36.407.514,34€, lo que supone un ligerísimo decremento del 0,05% en relación con el ejercicio 2017 (36.427.328,39€). Representan un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (36.500.000,00€) del 99,75%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto asciende en 2018 a 27.641.591,48€, representando el 75,92% de los derechos reconocidos líquidos.

Del total recaudado, 26.591.796,70€ (96,20%) corresponden a la matrícula y 965.980,73€ (3,49%) a autoliquidaciones. La recaudación se completa con 47.047,66€ (0,17%) correspondientes a ingresos notificados propiamente dichos y 36.766,39€ provenientes de ingresos previos.

El importe total de devoluciones asciende a 58.433,23€. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 27.583.158,25€, lo que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



supone un decremento del 1,95% respecto al ejercicio 2017 (28.132.752,49€).

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a final de 2018 asciende a 8.765.922,86€, que supone el 24,08% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2001 hasta 2016) suman 47.176.389,29€. El 0,90% (422.426,75€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 11,01% (5.194.546,90€), y quedando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 88,09% (41.559.415,64€).

**c) El Impuesto sobre Actividades Económicas**

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos suman 22.231.053,00€. Del total de derechos reconocidos, 15.828.233,41€ (71,20%) corresponden a valores en recibo de la matrícula, 2.417.557,03€ (10,87%) a otros contraídos, 3.429.578,00€ (15,43%) a ingresos notificados y 555.684,56€ (2,50%) a ingresos previos.

De la evolución de la matrícula, según la siguiente tabla, se observa un significativo descenso desde el ejercicio 2009 tanto en el número de recibos (2.147 menos, que supone un decremento del 21,32%) como en su importe (3.998.493,49€ menos, que representan un descenso del 20,17%). No obstante, se observa un ligero repunte con respecto al ejercicio 2017 (15.742.033,03€) que se traduce en un incremento del 0,55%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2003	8.691	10.521.396,28€
2004	9.615	10.980.519,94€
2005	9.290	13.136.198,31€
2006	9.337	13.531.746,47€
2007	9.559	13.793.879,28€
2008	9.996	14.627.215,16€
2009	10.071	19.826.726,90€
2010	9.576	19.144.848,85€
2011	9.007	19.048.248,93€
2012	8.656	18.117.984,25€
2013	8.301	17.681.804,33€
2014	7.657	16.373.708,22€
2015	7.267	15.564.929,79€
2016	7.401	15.501.982,90€
2017	7.710	15.742.033,03€
2018	7.924	15.828.233,41€

El importe de las bajas que figura en el estado de ejecución del Presupuesto (1.053.635,63€), supone el 4,74% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje superior en más de tres puntos al del ejercicio anterior (1,32%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 195.694,77€.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 21.177.417,37€, lo que supone un decremento del 2,64% en relación con el ejercicio anterior (21.751.672,01€) y representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 92,88% (22.800.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta por el Impuesto sobre Actividades Económicas ascendió a 19.815.921,10€, que supone un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 93,57%, algo más de dos puntos porcentuales por encima del registrado en el ejercicio 2017 (90,93%).

Del total recaudado, 13.790.483,81€ (69,59%) corresponden a la matrícula, 2.417.557,03€ (12,20%) a otros contraídos, entre los que se encuentran las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto, y 2.565.126,95€ (12,94%) a ingresos notificados. El resto de lo recaudado corresponde a ingresos previos y actas de conformidad.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



El importe total de devoluciones del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2018 asciende a 708.565,19€, importe inferior al registrado en el ejercicio anterior (757.926,06€).

Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 19.107.355,91€, lo que supone un incremento del 0,45% respecto al ejercicio 2017 (19.021.721,69€).

#### c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas se cifra en 1.361.496,27€, y representa el 6,43% sobre los derechos reconocidos líquidos. Este indicador es inferior en algo más de dos puntos al del ejercicio 2017 (9,07%).

#### 2 Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores, 2001 a 2017, totalizan 11.598.284,27€. Para el ejercicio y el concepto que nos ocupa, nos encontramos con unos importes de 1.053.396,52€ de recaudado y 9.628.452,31€ de pendiente de cobro, representando el 9,08% y el 83,02%, respectivamente, sobre el saldo inicial pendiente.

El total de derechos anulados asciende a 916.435,44€, y representa un 7,90% sobre el saldo inicial.

#### 3. Recargo provincial

En el ejercicio 2018 fueron aprobadas dos liquidaciones del recargo provincial a favor de la Diputación Provincial de Valencia:

- Del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2017, por un total líquido de:

Intereses de demora I.A.E.....	2.227,38€
Actividades Económicas.....	2.237.131,87€

Contabilizando una cantidad a ingresar de 2.239.359,25€.

- Del 1 de enero al 15 de mayo de 2018, por un total líquido de:

Intereses de demora I.A.E.....	1.248,69€
Actividades Económicas.....	162.616,49€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Recargo de Apremio..... 7.329,94€  
 Contabilizando una cantidad a ingresar de 171.195,12€.

**d) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2018 se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 16.107.667,09€.

Durante este ejercicio el importe cobrado por autoliquidaciones asciende a un total de 13.205.321,37€, lo que supone un 81,98% sobre los derechos reconocidos brutos. El resto corresponde fundamentalmente a liquidaciones notificadas, que se practican por no haberse presentado la autoliquidación en plazo, o por haberse presentado por importe inferior.

En el ejercicio 2018 se han anulado derechos por importe de 27.056,85€, lo que supone un 0,17% sobre los derechos reconocidos brutos.

Al cierre del ejercicio los derechos reconocidos líquidos sumaron 16.080.610,24€, superando ampliamente las previsiones presupuestarias (9.000.000€) y suponiendo un considerable incremento del 96,14% en relación con el ejercicio precedente (8.198.449,99€ en 2017).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta ascendió a 15.140.230,82€, representando un 94,15% sobre los derechos reconocidos brutos, índice superior en casi dos puntos porcentuales al del ejercicio 2017 (92,87%).

Mediante autoliquidaciones se recaudaron 13.205.321,37€, que suponen el 87,22% del total recaudado; mientras que el importe restante corresponde a ingresos notificados (658.993,00€; 4,35%) e ingresos previos (1.275.916,45€; 8,43%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Las devoluciones durante 2018 sumaron 230.934,24€. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 14.909.296,58€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 940.379,42€, representando un 5,85% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

El total de saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2001 hasta 2017), asciende a 6.105.222,71€. El 10,89% (664.596,26€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 5,09% (310.757,64€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 84,02% (5.129.868,81€).

**e) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2018, se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 42.467.259,18€.

Durante el año 2018 se aprobó la anulación de derechos reconocidos en el propio ejercicio por importe de 24.564,80€ (el 0,06% de los derechos reconocidos brutos).

Los derechos reconocidos líquidos sumaban 42.442.694,38€ al cierre del ejercicio, superando las previsiones presupuestarias (32.500.000,00€). Se observa un incremento del 8,05% en la cifra de derechos reconocidos líquidos respecto del ejercicio anterior (39.280.852,03€ en 2017).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142





b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

La recaudación bruta del ejercicio se cifra en 40.467.556,31€. El porcentaje de recaudación bruta sobre derechos reconocidos líquidos es del 95,35%, porcentaje superior al del ejercicio 2017 (94,51%).

La mayor parte se recaudó a través de autoliquidaciones (38.953.949,37€), que suponen el 96,26% de la recaudación bruta total.

El importe total de devoluciones del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2018 asciende a 289.567,41€.

Detraídas las devoluciones la recaudación líquida asciende a 40.177.988,90€, lo que representa un incremento del 9,34% respecto al ejercicio 2017 (36.746.834,48€).

c') Pendiente de cobro.

El pendiente de cobro del impuesto que nos ocupa a final de 2018 asciende a 1.975.138,07€, que supone el 4,65% sobre los derechos reconocidos líquidos. El pendiente de cobro es inferior, tanto en términos absolutos como relativos, al registrado en el ejercicio 2017 (2.155.697,42€, el 5,49%).

2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2018, el saldo inicial pendiente de ejercicios anteriores, de 2001 a 2017, en relación al concepto que nos ocupa totaliza un importe de 14.504.254,49€. El 1,27% (183.739,83€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 7,98% (1.157.826,30€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 90,75% (13.162.688,36€).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



## B) Los tributos (II): las tasas

### a) La tasa por entrada de vehículos

#### 1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos ascienden a 5.625.256,52€. La mayor parte corresponde a la matrícula-padrón, constituida por 10.559 liquidaciones por valor de 5.235.096,53€, representando el 93,06% del total de dichos derechos. El resto se distribuye entre ingresos previos e ingresos notificados.

Durante el 2018 se anularon derechos por un importe de 129.695,05€, representando el 2,31% de los derechos reconocidos brutos. Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 62.459,89€.

Los derechos reconocidos líquidos suman 5.495.561,47€ lo que supone un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias del 106,09% (5.180.000,00€), aumentando en un 2,15% los derechos líquidos del ejercicio anterior (5.379.943,21€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto asciende a 5.214.934,59€. El porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos alcanza el 94,89%, superior en más de cuatro puntos porcentuales al registrado en el ejercicio anterior (90,32%).

El 93,82% de la recaudación corresponde a los cobros por matrícula (4.892.883,52€).

Deducidas las devoluciones (10.574,07€) resulta un recaudado líquido de 5.204.360,52€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 280.626,88€, lo que supone un 5,11% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2001 a 2017) suman 1.988.708,58€. El 5,59% se dio de baja durante el año (111.074,35€), recaudándose el 19,80% (393.734,10€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 74,62% (1.483.900,13€).

**b) La tasa por retirada de vehículos de la vía pública**

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos.

Los derechos reconocidos brutos del ejercicio 2018 ascienden a 2.468.061,88€. En este ejercicio los derechos reconocidos brutos y líquidos coinciden al no haberse producido ninguna baja.

Los derechos reconocidos líquidos suponen este año una disminución del 22,66% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio precedente (3.191.090,65€). El índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (3.300.000,00€) se cifra en el 74,79%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto, que asciende a 2.453.485,74€, representa un porcentaje de recaudación real del 99,41% sobre los derechos reconocidos líquidos.

Las devoluciones a Presupuesto por este concepto han supuesto la cantidad de 20.682,98€, resultando un recaudado líquido de 2.432.802,76€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 14.576,14€, lo que supone un 0,59% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2004 a 2017) se cifraban en 314.372,91€.

En 2018 se recaudó un 75,80% (238.285,20€), quedando al cierre del ejercicio un pendiente de cobro del 23,93% (75.239,81€).

**c) La tasa por la prestación de servicios relativos a las actuaciones urbanísticas**

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos suman 5.154.404,91€. El 99,40% corresponde a autoliquidaciones (5.123.421,22€). El resto corresponde a ingresos previos (7.135,61€) y a ingresos notificados (23.848,08€).

Los derechos reconocidos líquidos coinciden con los brutos (5.154.404,91€) al no haberse anulado derechos, representando un incremento del 39,32% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio anterior (3.699.628,60€), y suponiendo un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 161,08% (3.200.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El total recaudado asciende a 5.134.183,51€, que representa el 99,61% de los derechos reconocidos líquidos, porcentaje similar al del ejercicio 2017 (99,51%) y superior al registrado en los ejercicios anteriores (99,02% en 2016, 99,30% en 2015, 94,63% en 2014, 93,88% en 2013 y 90,78% en 2012).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Como es habitual, la mayor parte de la recaudación proviene de las autoliquidaciones (5.123.421,22€), que suponen el 99,79% del total recaudado. El resto corresponde a ingresos previos, 7.135,61€ (0,14%) y a ingresos notificados, 3.626,68€ (0,07%).

Las devoluciones durante el 2018 ascendieron a 85.140,27€. Deducidas las devoluciones, se obtiene un recaudado líquido de 5.049.043,24€, lo que supone un incremento del 39,62% respecto al importe registrado en el ejercicio anterior (3.616.272,53€).

#### c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio suma 20.221,40€, lo que supone un 0,39% sobre los derechos reconocidos líquidos. Este indicador se ha visto reducido sensiblemente en relación con los ejercicios anteriores (0,49% en 2017, 0,98% en 2016, 0,70% en 2015, 5,37% en 2014, 6,12% en 2013 y 9,22% en 2012).

### 2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2018, el saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (de 2001 a 2017) se cifraba en 257.324,50€. El 4,60% (11.842,85€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 14,93% (38.421,91€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 80,47% (207.059,74€).

#### **d) La tasa por los servicios de alcantarillado**

##### 1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Si examinamos el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2018, se observa que el reconocimiento de derechos brutos asciende a 11.912.156,56€. El 97,91%, esto es, 11.663.095,31€ corresponde a la Empresa Mixta Valenciana de Aguas, S.A. (EMIVASA), de los que 680.088,29€ corresponde a la liquidación definitiva del 2º

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



semestre de 2017 y 1º semestre de 2018. El resto corresponden a ingresos notificados y a ingresos previos.

En este ejercicio han habido anulaciones de derechos por importe de 2.472,44€ lo que representa un 0,02% de los derechos brutos.

Los derechos reconocidos líquidos suman 11.909.684,12€, representando una minoración del 0,90% sobre los liquidados en el ejercicio anterior (12.017.352,78€), y un índice de ejecución presupuestaria del 99,25% (12.000.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

El recaudado bruto asciende a 10.812.589,21€, y supone, como es habitual, un alto porcentaje de recaudación sobre los derechos reconocidos líquidos: el 90,79%.

El 99,24% de la recaudación (10.730.488,40€) corresponde a EMIVASA:

- 10.050.400,11€ se deben a los pagos mensuales que EMIVASA realiza al Ayuntamiento (el producto estimado de la recaudación), los cuales se contraen (se reconocen derechos) y aplican (se recaudan) simultáneamente, a excepción del mes de diciembre que se recauda en el ejercicio siguiente. En cambio, aunque se procede a contraer por el Servicio de Contabilidad el 3,58% de gestión de cobro más el I.V.A., estas cantidades no se recaudan en el mismo acto sino por compensación, y

- 680.088,29€ corresponden, como ya se ha dicho, a las liquidaciones del segundo semestre del ejercicio 2017 (289.452,90€) y el primer semestre de 2018 (390.635,39€).

La recaudación por ingresos notificados asciende a 50.646,20€, y la correspondiente a ingresos previos a 31.454,61€.

Las devoluciones por este concepto ascienden a 804,29€, resultando un recaudado líquido de 10.811.784,92€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



### c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 1.097.094,91€, que representa el 9,21% de los derechos reconocidos líquidos.

La mayor parte del pendiente de cobro corresponde fundamentalmente a la liquidación de Diciembre de 2018 de EMIVASA, que asciende a 892.871,31€ contraída en el último mes del año (al ser una entrega a cuenta igual para todos los meses, y por tanto, conocida con anterioridad), y recaudada en el ejercicio siguiente.

### 2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2001 a 2017) suman 1.613.276,72€. El 1,56% (25.132,28€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 58,11% (937.463,19€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 40,33% (650.681,25€).

### **C) Las transferencias y subvenciones.**

Los capítulos IV y VII del Presupuesto de Ingresos recogen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes (Cap. IV) o de capital (Cap. VII). Se incluyen en el presente informe los cuadros correspondientes al Estado de ejecución presupuestaria de estos conceptos, tanto del ejercicio corriente objeto de informe (cuadros en anexo), como de ejercicios cerrados (cuadros insertos en el texto).

Se analiza en este apartado la ejecución presupuestaria de los referidos capítulos dedicando una especial atención a: la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado y la evolución de las transferencias por este concepto de los ejercicios 2004 a 2018; el nivel de ejecución de los compromisos de ingreso por subvenciones; la anulación de derechos y las devoluciones de ingresos; y, en general, las principales incidencias en la gestión de estos ingresos.

Las actuaciones de control de los ingresos por transferencias y subvenciones y demás recursos afectados se realizan desde noviembre del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



año 2014 por el actual Servicio de Control Financiero Permanente, habiéndose integrado la Sección de Recursos Especiales del Servicio Fiscal de Ingresos en la Sección de Control Contable y Presupuestario del mismo.

**a) Transferencias y subvenciones del ejercicio corriente.**

Los ingresos por transferencias y subvenciones (356.655.867,02€) constituyen el 32,51% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio 2018 (1.096.979.987,09€), correspondiendo el 32,29% a operaciones corrientes (354.267.889,53€) y el 0,22% a operaciones de capital (2.387.977,49€).

Las anulaciones de derechos se cifran en 576.071,58€ del Capítulo IV en su totalidad. Todas ellas corresponden a correcciones de errores cometidos en la anotación en contabilidad, de forma manual y con fecha 31 de diciembre, de derechos reconocidos a través de actos administrativos.

Por su especial relevancia nos centraremos en el análisis de la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado.

**1. Participación en los Tributos del Estado. Nuevo modelo de financiación de las entidades locales.**

La participación de los municipios en los tributos del Estado se rige por lo establecido en los artículos 111 a 121 del TRLRHL. A tenor de lo establecido en dicho texto legal el Estado transfiere anualmente a las Entidades Locales un porcentaje de los rendimientos recaudatorios en los impuestos estatales considerados de mayor potencialidad recaudatoria (IRPF, IVA e Impuestos Especiales sobre fabricación). Se completa la financiación con la participación en el Fondo Complementario de Financiación al que acompañan la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre y la compensación adicional por el mismo concepto aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

La participación en los tributos del Estado se materializa a través de unas entregas a cuenta mensuales y una liquidación definitiva que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142





realiza generalmente a mitad del segundo ejercicio posterior. Así en el ejercicio objeto de análisis se practicó la liquidación definitiva correspondiente al año 2016.

Las entregas a cuenta se regulan para cada ejercicio en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y evolucionan en consonancia con la estimación presupuestaria de los ingresos del Estado.

Los tributos cedidos a las Entidades Locales constituyen un porcentaje de los rendimientos recaudatorios de los tributos estatales que no hayan sido objeto de cesión a las Comunidades Autónomas. Se aplican a los capítulos I y II del presupuesto municipal, atendiendo a su naturaleza de impuestos directos e indirectos.

El Fondo Complementario de Financiación y las compensaciones derivadas de la reforma del I.A.E. se determinan aplicando un índice de evolución a los importes establecidos en el año base de 2004, con la salvedad de la compensación adicional por la reforma del I.A.E. para la que el año base es el 2006. Dicho índice de evolución se calcula, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del TRLRHL, por el incremento que experimenten los ingresos del Estado entre el año a que corresponda la participación y el año base. Los ingresos tributarios del Estado (ITE) están constituidos por la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión a las Comunidades Autónomas, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre las Labores de Tabaco. Los ingresos en concepto de Fondo Complementario de Financiación y las compensaciones derivadas de la reforma del I.A.E. se aplican al capítulo IV del Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal.

Entregas a cuenta ejercicio 2018.

Globalmente considerados los derechos reconocidos en concepto de entregas a cuenta por la participación en los tributos del Estado, incluida la cesión de tributos, para el ejercicio 2018 (353.365.369,44 €) constituyeron el 32,21% del total de derechos reconocidos líquidos del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



ejercicio (1.096.979.987,09 €) y el 41,49% del total de los derechos líquidos por operaciones corrientes (851.749.109,11 €).

Las cantidades efectivamente ingresadas por estos conceptos, una vez deducidas las retenciones mensuales en concepto de reintegro de saldos negativos derivados de la liquidación definitiva de la participación del municipio en los tributos del estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 ascendieron a 348.405.554,28 €.

Las devoluciones de saldos negativos imputadas al ejercicio 2018 ascendieron a la cantidad total de 4.959.815,16 €. En este importe se incluyen:

- el reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2008, por importe de 989.803,80€, de los que 122.356,08€ corresponden a saldos deudores por cesión de tributos y 867.447,72€ a saldos deudores en concepto de fondo complementario de financiación;
- el reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2009, por importe de 3.970.011,36€, de los que 433.343,52€ corresponden a saldos deudores por cesión de tributos y 3.536.667,84€ a saldos deudores en concepto de fondo complementario de financiación.

Las entregas a cuenta teóricas (sin considerar los reintegros), globalmente consideradas, experimentaron un incremento del 1,6% respecto a las del ejercicio anterior, año en que habían experimentado una disminución del 2,21 % en relación a las del ejercicio 2015.

*Liquidación definitiva ejercicio 2016.*

Se recibió durante el ejercicio la comunicación de la Resolución de 23 de julio de 2018 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprobó la liquidación definitiva de la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2016. La liquidación presentó un resultado global positivo, por importe de 4.367.880,51 €. De la liquidación por cesión de tributos resultaban unos saldos positivos por importe de 3.952.479,71 €. La liquidación definitiva 2016 del fondo complementario de financiación, incluidas compensación consolidada y adicional consolidada por la merma de recaudación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), presentaba un saldo positivo de 415.400,80 €.

En fecha 3 de septiembre de 2018, la Dirección General del Tesoro ingresó en la Tesorería municipal las cantidades de 3.957.523,96 € correspondientes a los saldos positivos derivados de la cesión del IRPF, IVA, Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuestos Especiales sobre Productos Intermedios, Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco e Impuesto Especial sobre Hidrocarburos y 410.356,55 correspondientes al importe neto del Fondo Complementario de Financiación, una vez compensado el saldo negativo derivado de la cesión del Impuesto Especial sobre la Cerveza.

Liquidación definitiva ejercicios anteriores (2008 y 2009).

El importe total de saldos deudores de liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado (anteriores a la del ejercicio 2016) reintegrado a través de las entregas a cuenta del ejercicio 2018 ascendió, como ya se ha indicado más arriba, a 4.959.815,16€, correspondiendo 989.803,80€ al reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2008 y 3.970.011,36€ a los de la liquidación del 2009.

Al cierre del ejercicio quedaron pendientes de reintegrar saldos negativos de la liquidación definitiva del 2008 por importe de 12.867.450,68 € y de la del 2009 por la cantidad de 51.610.148,37 €. En total un saldo deudor acumulado pendiente de 64.477.599,05 € que se reintegrará en 72 mensualidades (6 años) a partir de enero de 2019, habiéndose acogido el Ayuntamiento de Valencia al aplazamiento del reintegro de estos saldos deudores previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, en virtud de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2014.

Imputación presupuestaria de los ingresos por participación en los tributos del Estado.

En el siguiente cuadro (Cuadro A) se resumen los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2018 en concepto de cesión de rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales y participación en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



los tributos del Estado. Como ya se ha indicado anteriormente, solo se aplica al capítulo IV del presupuesto de ingresos la parte correspondiente al Fondo Complementario de Financiación incluida la compensación consolidada por la merma de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (D.A. 10ª), y la compensación adicional por el mismo concepto, aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre (D.A.2ª). Los rendimientos recaudatorios cedidos de los impuestos estatales se aplican a los capítulos I y II del estado de ingresos del presupuesto municipal en función de que se trate de impuestos directos (Cap. I) o indirectos (Cap. II). En el Cuadro A se incluyen las devoluciones por reintegro de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 realizadas durante el ejercicio 2018, retenidas de las entregas a cuenta mensuales y aplicadas a los mismos conceptos presupuestarios que dichas entregas a cuenta.

EJERCICIO 2018						
ECON.	CONCEPTO LITERAL	PREVISIÓN P P T A R I A .	DERECHOS LÍQUIDOS	RECAUDAC.	DEVOLUC.	RECAUDAC. NETA
100.00	I.S/ RENTA PERSONAS FISICAS	18.130.409,88	19.080.619,14	19.080.619,14	186.758,16	18.893.860,98
210.00	I.S/ EL VALOR AÑADIDO	13.269.054,78	14.318.671,44	14.318.671,44	356.147,28	13.962.524,16
220.00	I.S/ ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	184.743,84	193.807,86	193.807,86	1.658,04	192.149,82
220.01	I.S/ CERVEZA	60.786,72	68.183,16	68.183,16	44,76	68.138,40
220.03	I.S/ LABORES DE TABACO	1.616.309,94	1.683.205,50	1.683.205,50	1.470,60	1.681.734,90
220.04	I.S/ HIDROCARBUROS	2.197.637,94	2.284.783,08	2.284.783,08	9.593,88	2.275.189,20
220.06	I.S/ PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.626,42	4.553,04	4.553,04	26,88	4.526,16
	<b>TOTAL CESION IM PUESTOS EJERCICIO 2018</b>	<b>35.463.569,52</b>	<b>37.633.823,22</b>	<b>37.633.823,22</b>	<b>555.699,60</b>	<b>37.078.123,62</b>
420.10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	270.446.346,30	287.176.338,66	287.176.338,66	3.978.505,68	283.197.832,98
420.11	COMPENSACION MENOR RECAUDACION IAE	26.861.869,74	28.555.207,56	28.555.207,56	425.609,88	28.129.597,68
	<b>TOTAL F.C.F.</b>	<b>297.308.216,04</b>	<b>315.731.546,22</b>	<b>315.731.546,22</b>	<b>4.404.115,56</b>	<b>311.327.430,66</b>
	<b>TOTAL PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO</b>	<b>332.771.785,56</b>	<b>353.365.369,44</b>	<b>353.365.369,44</b>	<b>4.959.815,16</b>	<b>348.405.554,28</b>

En cuanto a la aplicación presupuestaria de los saldos positivos y negativos derivados de la liquidación definitiva del ejercicio 2016 (Cuadro B), fue la siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



CUADRO B						
DERECHOS RECONOCIDOS POR CESION DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DE IMPUESTOS ESTATALES Y PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS SALDOS POSITIVOS DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA EJERCICIO 2015 EJERCICIO 2018						
ECON.	CONCEPTO	PREVISION PPTARIA. DEF.	DERECHOS LIQUIDOS	RECAUDAC.	DEVOLUC.	RECAUDAC. NETA
100.01	IRPF LIQUIDACION. EJERCICIO ANTERIOR	0,00	2.292.568,39	2.292.568,39	0,00	2.292.568,39
210.01	IVA LIQUIDACION. EJERCICIO ANTERIOR	0,00	1571368,60	1571368,60	0,00	1571368,60
220.10	IS/HIDROCARBUROS LIQ. EJERCIC. ANTERIOR	0,00	63.482,77	63.482,77	0,00	63.482,77
220.11	IS/PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQ. EJERCIC. AN	0,00	959,12	959,12	0,00	959,12
220.12	IS/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS LIQ. EJE	0,00	9.334,50	9.334,50	0,00	9.334,50
220.13	I. S/ CERVEZA LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	0,00	0,00	5.044,25	-5.044,25
220.14	I. S/LABORES TABACO LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	20.220,58	20.220,58	0,00	20.220,58
	<b>TOTAL SALDOS CESION IMPUESTOS LIQUIDACION DEFINITIVA 2015</b>	<b>0,00</b>	<b>3.957.523,96</b>	<b>3.957.523,96</b>	<b>5.044,25</b>	<b>3.952.479,71</b>
420.16	FONDO COMPL. FINANC. LIQU. EJERC. ANTERIOR	0,00	377.863,56	377.863,56	0,00	377.863,56
420.17	COMP. M ENOR RECAUDAC. IAE COMP. EJERC. ANT	0,00	37.537,24	37.537,24	0,00	37.537,24
	<b>TOTAL SALDOS FONDO COMPL. FINANCIACION LIQU. DEFIN. 2015</b>	<b>0,00</b>	<b>415.400,80</b>	<b>415.400,80</b>	<b>0,00</b>	<b>415.400,80</b>
		<b>0,00</b>	<b>4.372.924,76</b>	<b>4.372.924,76</b>	<b>5.044,25</b>	<b>4.367.880,51</b>

### Evolución de la participación en los tributos del Estado ejercicios 2004-2017.

Una vez liquidados los ejercicios 2004, año base del nuevo modelo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, estando pendiente de aprobación la liquidación definitiva del ejercicio 2017, comparando los ingresos correspondientes a cada año en concepto de participación del municipio en los tributos del Estado se observa la siguiente evolución que se detalla en el Cuadro C. Cabe destacar, como se pone de manifiesto en la columna D, las fuertes oscilaciones interanuales que ha experimentado esta fuente de financiación desde el año 2004 y en especial durante los años 2007 y 2011. El incremento anual que se ha venido produciendo desde el ejercicio 2013 con una clara tendencia decreciente en los años 2014 y 2015, (fue del 9,27% en 2013 respecto al anterior, del 7,95% en el 2014 y del 3,89% en el ejercicio 2015) se ha convertido en el año 2016 en minoración respecto al año 2015 (-4,44%).

A fin de homogeneizar los importes a comparar, se ha incluido en la participación total de los ejercicios 2003 y 2004 la compensación por la merma de ingresos derivada de la reforma del IAE que se recibió separadamente en dichos años. La cantidad considerada para ambos ejercicios es de 15.991.907,18 €, importe que se consolidó. Asimismo en la participación total de los ejercicios 2005 y 2006 se ha incluido el importe correspondiente a la compensación adicional por la merma de ingresos derivada de la reforma del IAE aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre (Disposición Adicional Segunda), que se recibió aparte no incluyéndose en la liquidación definitiva del ejercicio. En el cuadro que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



sigue se refleja el incremento anual de los ingresos por este concepto desde el año 2003. (La línea de trazo grueso indica el cambio de modelo).

AÑO	PARTICIPACIÓN TOTAL (A)	ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS LIQ. (B)	SALDO LIQUIDACIÓN DEFINITIVA (C)	INCREMENTO ANUAL (D)
2003	225.282.778,88	200.085.774,00	25.197.004,88	
2004	232.390.296,90	213.676.010,78	18.714.286,12	3,15%
2005	265.066.718,42	251.205.982,16	13.860.736,26	14,06%
2006	297.952.525,97	276.768.775,48	21.183.750,49	12,41%
2007	317.962.866,97	285.966.618,48	31.996.248,49	6,72%
2008	265.780.220,64	295.827.837,96	-30.047.617,32	-16,41%
2009	193.758.514,73	290.173.077,36	-96.414.562,63	-27,10%
2010	297.787.125,09	280.953.273,83	16.833.851,26	53,69%
2011	289.560.417,47	289.804.497,48	-244.080,01	-2,76%
2012	288.808.609,73	276.691.609,68	12.117.000,95	-0,26%
2013	315.588.145,28	332.832.497,28	-17.244.352,00	9,27%
2014	340.682.865,26	320.775.905,28	19.906.959,98	7,95%
2015	353.923.421,35	341.384.321,52	12.539.099,83	3,89%
2016	338.221.298,91	333.853.418,40	4.367.880,51	-4,44%
*2017	327.982.222,08	337.731.600,72	-9.749.378,64	-3,03%

Los datos anteriores incluyen hasta la liquidación definitiva del ejercicio 2016, estando pendiente de aprobación la liquidación definitiva del ejercicio 2017.

## b) Transferencias y subvenciones de ejercicios cerrados

Se detalla en el cuadro que figura a continuación el Estado de Ingresos de ejercicios cerrados de los capítulos IV y VII a 31 de diciembre de 2018.

Durante los ejercicios 2011 a 2015, el saldo inicial pendiente de cobro de ejercicios cerrados se cifró, por término medio, en 40 millones de euros, llegando a alcanzar 45,5 millones al inicio del ejercicio 2013. Estas cifras no incluyen la mensualidad de diciembre de la participación en los tributos del Estado que algunos años se recaudó a principios de enero.

En el año 2015 el pendiente de cobro de ejercicios cerrados ascendió inicialmente a 53.655.034,08€, de los que 24.336.714,72€ correspondían a la entrega a cuenta del mes de diciembre en concepto de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



fondo complementario de financiación incluida la compensación por IAE. A 31 de diciembre este importe se había reducido en un 90,38% quedando un pendiente de 5.160.659,92€ al haberse recaudado 48.481.857,09€ y anulado derechos por importe de 12.517,07€.

Por lo que respecta al ejercicio 2016, con un pendiente de cobro inicial de 24.409.833,84€, inferior al de ejercicios anteriores, de los que 18.855.705,83€ correspondían a la entrega a cuenta del fondo complementario de financiación de diciembre de 2015, se recaudaron en el ejercicio 22.265.695,24€, el 91,22% del pendiente. Si descontamos el efecto del pendiente de cobro por la participación en tributos del Estado, que se recaudó en los primeros días de enero, tenemos un pendiente de ejercicios cerrados de 5.554.128,01€ del que se recaudó el 61,40% (3.409.989,41€) quedando al cierre del ejercicio un pendiente de 2.144.138,60€.

En el ejercicio 2017, el pendiente de cobro inicial de ejercicios cerrados, que sumaba 5.805.825,33€, se redujo en un 44,34%, (2.574.076,69€), pues se recaudó la cantidad de 2.558.513,13€ y se anuló un pendiente de cobro de 15.563,56€, quedando al cierre del ejercicio una deuda pendiente por subvenciones y transferencias de 3.231.748,64€.

En el ejercicio 2018, el pendiente de cobro inicial de ejercicios cerrados sumaba 14.376.013,88€ (3.231.748,64€ pendientes de cobro de ejercicios cerrados al cierre del ejercicio 2017 y 11.144.266,18€ pendientes de cobro del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017).

De los 14.376.013,88€, se recaudaron 12.808.384,90€, reduciéndose en un 90,10% el importe pendiente de cobro, siendo las cantidades más significativas 11.144.266,18€ correspondientes al total pendiente de cobro del ejercicio 2017 y 1.372.789,40€ al total pendiente de cobro del ejercicio 2016, quedando al cierre del ejercicio una deuda pendiente por subvenciones y transferencias de 1.567.628,98€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



**CUADRO C**

**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES EJERCICIOS CERRADOS**

EJERCICIO/CONCEPTO	PENDIENTE a 01/01/2018	DERECHOS ANULADOS	RECAUDADO	PENDIENTE a 31/12/2018	% PENDTE a 31/12/2018
<b>2003</b>					
42000/PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO	473,87	0,00	0,00	473,87	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>473,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>473,87</b>	<b>100,00%</b>
<b>2004</b>					
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLEG. INST. DEPORT.	149.811,51	0,00	25.000,00	124.811,51	83,31%
<b>TOTAL</b>	<b>149.811,51</b>	<b>0,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>124.811,51</b>	<b>83,31%</b>
<b>2005</b>					
42010/FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	473,87	0,00	0,00	473,87	100,00%
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLEG. INST. DEPORT.	351.501,91	0,00	0,00	351.501,91	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>351.975,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>351.975,78</b>	<b>100,00%</b>
<b>2006</b>					
42010/FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	855,66	0,00	0,00	855,66	100,00%
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLEG. INST. DEPORT.	320.268,14	0,00	0,00	320.268,14	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>321.123,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>321.123,80</b>	<b>100,00%</b>
<b>2007</b>					
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLEG. INST. DEPORT.	281.870,48	0,00	0,00	281.870,48	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>281.870,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>281.870,48</b>	<b>100,00%</b>
<b>2008</b>					
45550/CCED CARGA FINANC. NUEVOS COLEGIOS-ISNT.DEP.	113.918,62	0,00	0,00	113.918,62	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>113.918,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>113.918,62</b>	<b>100,00%</b>
<b>2009</b>					
42010/FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	8.379,28	0,00	0,00	8.379,28	100,00%
45117/SERVEF P.I.E. EXCLUSIÓN SOCIAL	1.100,95	0,00	0,00	1.100,95	100,00%
7510001/CONVENIO E.P. SANEAMIENTO	20.729,20	0,00	0,00	20.729,20	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>30.209,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.209,43</b>	<b>100,00%</b>
<b>2010</b>					
45107/SERVEF AEDL	98,95	0,00	0,00	98,95	100,00%
45117/SERVEF PIE EXCLUSION SOCIAL	2.177,30	0,00	0,00	2.177,30	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.276,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.276,25</b>	<b>100,00%</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142





<b>2011</b>					
45107/SERVEF AEDL	417,82	0,00	0,00	417,82	100,00%
45127/SERVEF TE ADECUACION CASTILLA	1.736,78	0,00	0,00	1.736,78	100,00%
75301/CACSA URBANIZ. JARDIN TURIA SEC. XIV	54.871,63	0,00	0,00	54.871,63	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>57.026,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>57.026,23</b>	<b>100,00%</b>

<b>2012</b>					
480140/FVMP SITUACION DEPENDENCIA	274.791,51	0,00	189.648,24	85.143,27	30,98%
<b>TOTAL</b>	<b>274.791,51</b>	<b>0,00</b>	<b>189.648,24</b>	<b>85.143,27</b>	<b>30,98%</b>

<b>2013</b>					
4500601/CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	198.323,68	0,00	0,00	198.323,68	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>198.323,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>198.323,68</b>	<b>100,00%</b>

<b>2014</b>					
42011/COMPENSACION MENOR RECAUDACION IAE	77.157,14	0,00	76.681,08	476,06	0,62%
<b>TOTAL</b>	<b>77.157,14</b>	<b>0,00</b>	<b>76.681,08</b>	<b>476,06</b>	<b>0,62%</b>

<b>2016</b>					
42010/FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACION	84.835,78	0,00	84.835,78	0,00	0,00%
45006/CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	1.257.953,62	0,00	1.257.953,62	0,00	0,00%
7610302/DIPUTACION PLAN NUCLEOS	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.372.789,40</b>	<b>0,00</b>	<b>1.372.789,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

<b>2017</b>					
42020/COMPENSACION BENEFICIOS FISCALES	3.702,40	0,00	3.702,40	0,00	0,00%
45003/CONVENIO SERV.SOCIALES Y OTR. PROGR.	6.939.802,36	0,00	6.939.802,36	0,00	0,00%
45006/CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	0,00	2.389.450,00	0,00	0,00%
45010/CIC CONVENIO ATENCION INMIGRACION	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00%
45012/CONVENIO CONSELLERIA CULTURA	105.000,00	0,00	105.000,00	0,00	0,00%
45015/ATENCION DROGODEPENDENCIAS	44.320,00	0,00	44.320,00	0,00	0,00%
45021/CBS ATENCION MENORES PERIODO ESTIVAL	83.319,93	0,00	83.319,93	0,00	0,00%
45027/FONDO COOPERACION MUNICIPAL	790.184,50	0,00	790.184,50	0,00	0,00%
45030/CIPI AGENCIA AMICS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00%
45040/CHAP PLAN DE FORMACION	56.233,54	0,00	56.233,54	0,00	0,00%
45047/CV CONVENIO TRANSPORTE PUBLICO	304.588,00	0,00	304.588,00	0,00	0,00%
45049/CIPI ORRIOLS ES MOVILITZA	105.000,00	0,00	105.000,00	0,00	0,00%
45081/G.V. DAÑOS LLUVIAS Y TEMP. 16/17	71.465,45	0,00	71.465,45	0,00	0,00%
49721/FBA. PROYECTO 100% YOUTH CITY	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>11.144.266,18</b>	<b>0,00</b>	<b>11.144.266,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	<b>14.376.013,88</b>	<b>0,00</b>	<b>12.808.384,90</b>	<b>1.567.628,98</b>	<b>10,90%</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Del total de la deuda pendiente al cierre del ejercicio (1.567.628,98 €), 1.471.826,97 € corresponden a deuda de la Generalitat Valenciana, de los que 1.192.370,66 € son deuda por intereses de la carga financiera que el Ayuntamiento tuvo que soportar derivada del Convenio de colaboración con la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia para la readaptación de edificios y espacios deportivos de uso escolar y realización de instalaciones deportivas, de fecha 25 de julio de 1990; 198.323,68 € corresponden a parte de la subvención anual para el mantenimiento con fondos públicos de los centros docentes de titularidad municipal, ejercicios 2013; y 85.143,27€ corresponden a deuda de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) en concepto de subvención para atender situaciones de dependencia. Respecto a la deuda de la Generalitat Valenciana, por lo que se refiere a los intereses de la carga financiera la situación es de fraccionamiento del pago de la deuda; y, en cuanto al mantenimiento de centros docentes la deuda del ejercicio 2013 está reclamada. En cuanto a la deuda de la FVMP se está procediendo a su cobro por compensación con las cuotas que el Ayuntamiento abona a dicha entidad y que se devengan en cada ejercicio. En ambos casos debería procederse a reflejar en la contabilidad municipal los acuerdos de fraccionamiento o aplazamiento de la deuda que, en su caso, se hayan adoptado, así como a liquidar, si procediera, los correspondientes intereses de demora.

Analizado el pendiente de cobro se detecta que incluye la cantidad de 65.530,37 € correspondiente a deudas del Ayuntamiento que han sido compensadas por el Estado (10.658,74 €) y por CACSA (54.871,63€), sin que dicha compensación haya tenido su reflejo en la contabilidad municipal a 31 de diciembre de 2019. Deberá procederse a la regularización de esta situación y, en el caso de que la obligación compensada no figurase reconocida en la contabilidad presupuestaria, deberá contabilizarse el pago efectuado por compensación como pago pendiente de aplicación a presupuesto, formalizando el cobro del ingreso, sin perjuicio de la realización a la mayor brevedad del trámite de aplicación presupuestaria del gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



## 1. Anulación de derechos pendientes de cobro de Ejercicios Cerrados

Durante el ejercicio 2018 no se anularon derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

## 2. Reintegro de subvenciones.

De conformidad con la Regla 179.1 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990, y su desarrollo posterior a través de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL) vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la vigente ICAL, las devoluciones de ingresos se han aplicado al presupuesto corriente, minorando la recaudación del correspondiente concepto presupuestario al que se aplicó el ingreso que dio lugar a la devolución.

Durante el ejercicio 2018 se ha producido el reintegro de subvenciones que se detallan en el siguiente cuadro:

REINTEGRO SUBVENCIONES EJERCICIO 2018								
CODIGO SERV. GESTOR	SERV. GESTOR SUBVENCIO	CONCEPTO REINTEGRO	IMPORTE COMPROMISO	SUBVENCION INGRESADA		IMPORTE REINTEGRO		% MINOR. SUBVENCION
				Importe	Año	Importe	Año	
02201	Bienestar Social e Integración	P.G. 2017/13 "Servicios Sociales Generales	6.290.780,00	6.290.780,00	2017 2018	69.691,39	2018	1,11%
02201	Bienestar Social e Integración	"Cipi Itinerarios Integración 2017"	104.179,94	104.179,94	2018	104.179,94	2018	100,00%
01801	Movilidad Sostenible	P.G. 2017/84 "CV Convenio Transporte Público"	84.283,25	84.283,25	2016	5.665,12	2018	6,72%
02902	Empleo y Emprendimiento	"Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Progrmas EMPUJU Y EMCLUJU 2017-2018 Y 2018-2019	8.138.170,28	8.138.170,28	2017 2018	231.185,38	2018	2,84%
3202	Proyectos Urbanos	P.G. 2010/182 "Adquisición Suelo Guillem de Castro"	2.053.200,00	2.053.200,00	2010	237.315,45	2018	11,56%

Los reintegros realizados en el ejercicio 2018 corresponden en su mayor parte a subvenciones cobradas anticipadamente, destinadas a la ejecución de proyectos en los que, por diferentes motivos, no se llegó a realizar la totalidad del gasto elegible inicialmente previsto financiado a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



través de la ayuda, procediendo la devolución del importe no aplicado al gasto y, en su caso, el pago de intereses de demora. Así, por ejemplo, en el caso de la subvención para la financiación de “los gastos derivados del funcionamiento de los Centros y Programas de Servicios Sociales en el año 2017”, en el subproyecto de “equipo social base”, de acuerdo con lo interpretado por el Organismo concedente, quedaron sin justificar 69.691,39 €, por lo que la subvención inicialmente ingresada quedó minorada y se devolvieron parte de los derechos reconocidos.

Se reintegró también la cantidad de 104.179,93 € de una subvención recibida de la Generalitat Valenciana para “la inserción socio-laboral en el barrio de Natzaret” durante el ejercicio 2017. Esta subvención, gestionada por el Servicio de Bienestar Social e Integración, no fue aceptada al resultar insuficiente el plazo para la ejecución y justificación del proyecto desde su concesión, teniendo en cuenta el tiempo que resulta necesario para la tramitación, tanto administrativa como técnica del mismo. Habiendo sido ingresada en fecha 17 de mayo de 2018 tuvo que ser reintegrada al Organismo concedente.

La devolución de parte de la subvención de la Generalitat Valenciana para “la prestación del servicio de transporte público terrestre interurbano de viajeros entre el municipio de Valencia y los municipios de Alboraiia, Moncada, Paterna y Vinalesa”, por importe de 5.665,12 € se realizó como consecuencia de la diferencia entre ingresos y coste por la prestación del servicio de viajeros declarado por la Empresa Municipal de Transportes.

El reintegro, por importe de 231.185,38 €, gestionado por el Servicio de Empleo y Emprendimiento, a la Generalitat Valenciana por la subvención concedida dentro del programa “Sistema Nacional de Garantía Juvenil, EMPUJU Y EMCUJU” se produjo como consecuencia de las bajas voluntarias de las personas contratadas inicialmente dentro de dicho Programa y que por razones diversas no finalizaron el mismo. Por último, el reintegro de parte de la subvención concedida por la Generalitat Valenciana al Ayuntamiento de València por un importe de 2.053.200,00€, para financiar la compensación económica por la cesión libre de cargas y gravámenes de una parcela sita en la calle Guillem de Castro, número 38, propiedad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas INVIFAS, teniendo por finalidad la ejecución de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



“Infraestructura de urbanización y equipamiento sociocultural en la plaza del Pilar conexión con Guillem de Castro”. Dicho reintegro, por importe de 237.315,45 € se efectúa como consecuencia de la existencia de una diferencia entre el precio de compraventa fijado inicialmente e ingresado por la Generalitat Valenciana en octubre de 2010 por importe de 2.053.200,00€ y el fijado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2016 que deja sin efecto el Convenio suscrito en fecha 17 de enero de 2010 y aprueba nuevo acuerdo de compraventa entre el INFIVAS, ahora INVIED y el Ayuntamiento de València por importe de 1.815.884,55 €, formalizándose la escritura en diciembre de 2016.

Además de las devoluciones citadas en el párrafo anterior, se produjeron las ya mencionadas en apartados anteriores correspondientes a reintegros de los saldos negativos por las liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores en concepto de participación en los tributos del Estado.

### 3. Compensaciones con la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

Durante el ejercicio 2018 se formalizó en la Contabilidad municipal la compensación aprobada por Resolución de la Diputación de fecha 24 de mayo de 2016 relativa a los débitos a nombre de la Diputación Provincial de Valencia en concepto de subvenciones y el recargo provincial a favor del citado organismo.

En concreto se formalizaron los siguientes mandamientos, quedando extinguida la deuda de la Diputación de Valencia relativa a la subvención Diputación Plan de Núcleos 2014-2015 “Massarrojos-Construcción de Nichos”, concepto presupuestario 2016/7610302, por importe de 30.000,00 €:

- A 2018 048584, de fecha 24/07/2018, por importe de 0,63 €, aplicación de mandamiento de ingreso E 2016/38616, según Resolución reconocimiento de derechos VZ-3621.
- P 2018 045199, de fecha 06/07/2018, por importe de 29.999,37 €, Diputación Gastos Plan de Núcleos 2014 a compensar con el recargo provincial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



### c) Trámite y control de transferencias y subvenciones.

En el ejercicio 2009 se hizo efectiva la separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera, impuesta por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y recogida en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 29 de diciembre de 2006.

Desde este momento, y a lo largo de los últimos ejercicios, los servicios que gestionan la obtención de estos recursos financieros han ido paulatinamente asumiendo el trámite de las diferentes fases de gestión presupuestaria de los mismos, proponiendo a los órganos de gobierno municipales la adopción de los pertinentes acuerdos o resoluciones para su aprobación, propuestas que, una vez fiscalizadas por el Servicio de Control Financiero Permanente y aprobadas, han generado la oportuna anotación contable realizada por el Servicio de Contabilidad reflejando el acto administrativo aprobado.

Así cuando el servicio gestor de una subvención tiene constancia de su concesión al Ayuntamiento promueve acuerdo de aceptación de la misma y, en su caso, de modificación de créditos por generación, así como la creación del correspondiente proyecto de gasto si este no existiera aun. La adopción de este acuerdo conlleva la formalización contable del compromiso firme de aportación y permite el seguimiento y control de su posterior realización.

En el ejercicio 2018, se ha aprobado y contabilizado el reconocimiento de los derechos, bien en el momento de la recaudación de una subvención, o cuando el Servicio gestor ha tenido conocimiento del reconocimiento de la obligación por parte del organismo concedente y ha tramitado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento del derecho.

A raíz del “Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Valencia. Ejercicio 2011”, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes en fecha 5 de marzo de 2013, y en cumplimiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



de las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo, entre las comprobaciones que realiza el Servicio de Control Financiero Permanente al emitir el informe de fiscalización de las propuestas de reconocimiento de derechos por transferencias y subvenciones se incluye la verificación del reconocimiento de la obligación por el organismo concedente de las mismas.

Por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia se realiza un seguimiento permanente de la ejecución de las subvenciones, vinculado al control financiero de los proyectos de gasto, que se materializa a través de requerimientos a los servicios gestores recabando información sobre la ejecución de los gastos con financiación afectada y justificación de los mismos e instando, en su caso, las pertinentes actuaciones al efecto de garantizar la percepción de los recursos financieros comprometidos.

#### d) El nivel de ejecución de las subvenciones.

En el ejercicio objeto del presente informe, los compromisos de ingreso realizados en relación con los compromisos concertados, tanto en transferencias corrientes como de capital, proporcionan una referencia de los siguientes niveles de ejecución de las subvenciones concedidas:

CUADRO D			
CAPITULO 4	COMPROMISOS	COMPROMISOS	NIVEL DE
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CONCERTADOS	REALIZADOS	EJECUCIÓN
Transferencias del Estado	1.520.951,42	124.112,81	8,16%
Transf. Comunidad Autónoma	39.399.278,75	31.142.593,69	79,04%
Transferencias de Entidades Locales	451.148,38	202.148,38	44,81%
Trans. Empresas privadas	106.350,51	106.350,51	100,00%
Transf.instituc. sin fin de lucro	217.911,91	25.138,20	11,54%
Transferencias del Exterior	304.680,56	0,00	0,00%
<b>TOTAL TRANSF. CORRIENTES</b>	<b>42.000.321,53</b>	<b>31.600.343,59</b>	<b>75,24%</b>

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	CONCERTADOS	REALIZADOS	EJECUCIÓN
Transferencias del Estado	6.183.521,36	0,00	0,00%
Transf. Comunidad Autónoma	22.723.298,31	36.451,51	0,16%
Transferencias de Entidades Locales	1.563.205,20	70.000,00	4,48%
Transf. Capital de empresas	185.945,52	185.945,52	100,00%
Transf. instituc. sin fin de lucro	14.100,00	14.100,00	100,00%
Transferencias del Exterior	33.902,50	0,00	0,00%
<b>TOTAL TRANSF. CAPITAL</b>	<b>24.520.451,53</b>	<b>306.497,03</b>	<b>1,25%</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Por lo que hace referencia a la ejecución de las subvenciones corrientes (Capítulo IV del Estado de Ingresos) cabe destacar que el índice global de ejecución de las mismas (75,24%) ha sido inferior al del ejercicio anterior (78,71%). Destacan por su menor índice de realización del compromiso las ayudas otorgadas por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) y la subvención otorgada por la Generalitat Valenciana para el mantenimiento con fondos públicos de centros docentes de titularidad municipal, si bien en este último caso puede deberse a una mayor tardanza en la firma del Convenio suscrito entre ambas partes.

Respecto a la ejecución del Capítulo VII del Estado de Ingresos el ejercicio 2018 presenta un nivel de ejecución del 1,25%, inferior al del ejercicio anterior (18,65% en el año 2017).

Destaca en este capítulo el bajo índice de ejecución (1,25%) de los compromisos de aportación del Estado y de la Generalitat Valenciana. Por lo que se refiere, a las aportaciones del Estado el principal compromiso de financiación es el relativo a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) (4.427.775,00 €, para el ejercicio 2018). En cuanto a la Generalitat Valenciana los principales compromisos contabilizados en el ejercicio 2018 son los destinados a financiar, por una parte, la actuación de regeneración y renovación urbana del barrio El Cabanyal – Canyamelar (3.877.150,00 €) y, por otra, los proyectos incluidos en el Plan Confianza (12.205.284,06 €). Debe indicarse al respecto que, en general, el reconocimiento de la obligación por parte de los organismos concedentes se vincula, en el caso de las subvenciones de capital, al ritmo de ejecución y justificación de la inversión realizada, por lo que el grado de ejecución del ingreso está en consonancia con la ejecución del gasto.

En el ejercicio 2018 se registraron compromisos de financiación de la Diputación Provincial de València por importe de 568.205,20 €, dentro del Plan de Obras y Servicios Municipales (SOM) para el ejercicio 2018-2019 y por importe de 395.000,00 € para financiar las inversiones en la mejora de las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética por medio de actuaciones preferentes sobre la carpintería de puertas y ventanas en los centros de educación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142





## D) Otros ingresos

### a) Las multas por infracciones de tráfico

#### 1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

La cifra de derechos reconocidos brutos a 31 de diciembre de 2018 fue de 17.579.511,55€.

Durante el ejercicio se anularon multas de tráfico por importe de 69.068,88€ , que representan el 0,39% de los derechos reconocidos brutos. Los derechos anulados son inferiores a los del ejercicio anterior tanto en términos absolutos como en porcentaje respecto a los derechos reconocidos (89.250,00€ y el 0,49%, respectivamente, en el año 2017).

Los derechos reconocidos líquidos sumaban 17.510.442,67€ al cierre del ejercicio. Se superan considerablemente las previsiones presupuestarias (9.000.000,00€), produciéndose un decremento del 2,69% en relación con los derechos reconocidos líquidos del ejercicio anterior (17.994.531,13€).

#### b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta durante el período fue de 8.442.889,70€, lo que en porcentaje respecto a los derechos reconocidos líquidos supone el 48,22%. La recaudación en 2018 fue superior tanto en cifras absolutas como en cifras porcentuales respecto a la de 2017 (7.894.346,99€, el 43,87%).

Durante el ejercicio el importe de las devoluciones de sanciones ascendió a un total de 46.822,40€. Deducidas las devoluciones, se obtiene un recaudado líquido de 8.396.067,30€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



### c') Pendiente de cobro

El importe del pendiente de cobro al cierre del ejercicio se eleva a 9.067.552,97€, que supone el 51,78% de los derechos reconocidos líquidos. Este índice se sitúa más de cuatro puntos por debajo del registrado en el ejercicio anterior (56,13%).

### 2.- Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2018, el saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (de 2001 a 2017) se cifraba en 47.827.843,69€. El 11,03% (5.274.545,77€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 14,12% (6.754.848,06€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 74,85% (35.798.449,86€).

Se subraya que la cuarta parte del pendiente de cobro de ejercicios cerrados del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2018 corresponde a multas (de tráfico, urbanísticas, por infracción de ordenanzas...): 50 s/ 201 millones de euros.

### b) Otras multas y sanciones

#### 1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos.

El estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2018 presenta una cifra de derechos reconocidos brutos de 1.542.104,10€.

Durante el ejercicio se anularon derechos por importe de 21.347,68€, lo que constituye el 1,38% de los derechos reconocidos brutos.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 1.520.756,42€, superando ampliamente la previsión presupuestaria cifrada en 350.000,00€. En relación con el ejercicio anterior, la cifra de derechos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



reconocidos líquidos (1.202.665,94€ en 2017) ha sufrido un incremento del 26,45%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

La recaudación bruta del ejercicio asciende a 617.853,50€, y representa el 40,63% de los derechos reconocidos líquidos, porcentaje superior en más de un punto al registrado en el ejercicio anterior (39,44%).

Durante el año se devolvió la cantidad de 21.122,24€, resultando una recaudación neta a 31 de diciembre de 596.731,26€.

c') Pendiente de cobro.

El pendiente de cobro al cierre del ejercicio se cifra en 902.902,92€ (728.277,66€ al cierre del 2017) lo que supone el 59,37% de los derechos líquidos (60,56% en 2017).

2.- Ejercicios cerrados

El saldo pendiente de cobro de ejercicios cerrados desde 2001-2017 sumaba 11.416.442,48€, habiéndose recaudado 582.566,41€, y dado de baja 262.255,79€, quedando un pendiente de cobro de 10.571.620,28€, que suponen respectivamente sobre el saldo inicial el 5,10%, el 2,30% y el 92,60%.

**2. Los beneficios fiscales**

Se analizan a continuación los principales beneficios fiscales: la bonificación del 2% por domiciliación bancaria, y los propios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

**A) La bonificación del 2% de la cuota por domiciliación bancaria**

El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, faculta a las entidades locales para establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera. En este sentido, el artículo 23.5 de la Ordenanza Fiscal General vigente en 2018 dispone que *“Gozarán de una bonificación del 2% de la cuota líquida los sujetos pasivos que satisfagan sus deudas tributarias de vencimiento periódico mediante domiciliación en una entidad financiera. La bonificación será de aplicación automática en el momento del pago”*.

El detalle de los importes correspondientes a la bonificación del 2% de los recibos recaudados durante el ejercicio 2018 por el procedimiento de domiciliación bancaria, es el siguiente:

Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza rústica 2018:	1.514,10€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza urbana 2018:	2.986.546,74€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles características especiales 2018:	18.469,07€
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica 2018:	312.253,89€
Impuesto s/ Incremento Valor terrenos nat. urbana 2018	2.701,34€
Impuesto s/ Actividades Económicas 2018:	195.694,77€
Tasa Mercados 2018:	7.676,48€
Tasa por Entrada de Vehículos 2018	62.459,89€
Tasa Mesas y Sillas 2018	6.761,79€
Tasa Quioscos y Cristaleras 2018:	369,60€
Tasa Puestos y Barracas 2018:	34,79€
Tasa Mercados No Sedentarios 2018:	2.697,25€

-----  
Total bonificación 2% domiciliación: 3.597.179,71€

En el ejercicio 2017 la citada bonificación, por los conceptos antes relacionados, ascendió a la cantidad de 3.491.404,62€, lo que supone un incremento en 2018 de 105.775,09€, esto es, del 3,03%.

## **B) Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana**

El detalle de los beneficios fiscales aplicados a los recibos de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el ejercicio 2018, es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Bonificaciones preceptivas por Ley:

Promociones Inmobiliarias	142.048,05€
VPO o Equiparable	496.931,86€

Bonificaciones potestativas:

Familias Numerosas	685.845,84€
Sociedades Musicales	19.564,89€

Concesión de más de una bonificación:

VPO o Equiparable + Familias Numerosas	8.538,24€
--	-----------

Total bonificaciones aplicadas: 1.352.928,88€

Exenciones:

Propiedad de las Adm. Públicas	171	2.035.118,52€
Iglesia y Asoc. Confes. legales	448	989.229,76€
Conv. Internacionales	3	69.490,05€
Cruz Roja	19	7.416,11€
Fundaciones L 49/02	1.234	3.999.614,20€
Líneas Ferrocarril	53	998.440,93€
Patrimonio interés cult. o histórico	18	673.141,70€
Protección Integral	10	73.722,22€
Universidades Públicas	47	3.139.360,59€

Total exenciones aplicadas: 2.003 11.985.534,08€

El importe de las bonificaciones aplicadas en el ejercicio 2018, sobre un total de 7.745 cuotas, asciende a 1.352.928,88€, cantidad muy similar a la del ejercicio 2017 (1.352.872,16€). Las bonificaciones potestativas (familias numerosas) se cifran en 685.845,84€, representando un 50,69% sobre el importe total de bonificaciones aplicadas.

Por su parte, el importe correspondiente a las exenciones aplicadas en 2018, sobre un total de 2.003 cuotas, asciende a 11.985.534,08

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



## IV. CONCLUSIONES

### 1. El control interno de los ingresos

La actividad del Servicio Fiscal de Ingresos se centra en las tareas relativas al control interno de los ingresos no finalistas, es decir, de los ingresos no afectados a un determinado gasto.

Delimitado el ámbito de actuación, señalamos que la actividad principal del Servicio Fiscal de Ingresos consiste en dar soporte al ejercicio de la función interventora, es decir, a la fiscalización previa a la adopción del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 214 TRLRHL. Además de esta actividad principal, el Servicio Fiscal de Ingresos desarrolla otras tareas de control interno. En particular, se realizan los siguientes trabajos de control financiero permanente: la fiscalización posterior del reconocimiento del derecho de determinados ingresos así como de la concesión de fraccionamientos de pago; el control de la gestión en período ejecutivo de cobro; el control sobre determinados cánones y otros ingresos; y el control de los derechos pendientes de cobro.

#### A) La función interventora. Incidencias. Anomalías

Durante el ejercicio 2018 se emitieron un total de 8.835 informes, número superior en un 30% al del ejercicio anterior (6.807 informes en 2017). Del total de informes emitidos, 8.048 lo fueron en expedientes individuales y 787 en expedientes colectivos.

El 4,17% de los informes emitidos (369 s/ 8.835) detectó algún tipo de incidencia, porcentaje inferior en un 0,80% al obtenido en el ejercicio 2017.

Como es habitual la incidencia más frecuente es la existencia de errores materiales, de hecho o aritméticos. Se señala que con carácter general, una vez detectadas las incidencias, se devolvieron los expedientes a los Servicios gestores al objeto de que fueran subsanadas, de manera que las propuestas de acto administrativo resultantes fueron aprobadas sin anomalías.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Durante el ejercicio 2018 se detectaron un total de 9 anomalías por importe de 14.175,35€.

Todas las anomalías se refieren a la omisión del trámite de fiscalización.

En 6 casos, por importe de 2.900,12€, el Servicio gestor no remitió el expediente a la Intervención para su fiscalización previa. No obstante, realizada la comprobación del fondo del expediente no se apreció ninguna infracción más allá de la omisión. Todos los casos se refieren a multas y sanciones.

En otros 3 casos, por importe de 11.275,23€, también la causa ha sido la omisión del trámite de fiscalización previa, pero esta vez por considerarse erróneamente por el gestor que la fiscalización se ejercía a posteriori. Tampoco se apreció en su comprobación infracción distinta a la de la omisión.

### **B) El control financiero permanente (I): la fiscalización posterior**

Son ya 13 años los que han transcurrido desde que comenzó la implantación progresiva de la técnica de la fiscalización posterior en el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

Comenzó en febrero de 2006 con las Multas por infracciones de Ordenanzas Municipales y en la actualidad se extiende a nueve subconceptos económicos de ingreso y también a los fraccionamientos.

Desde el anterior informe de resultados del PAIG se han emitido once informes de fiscalización posterior (nueve relativos al reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, uno de fraccionamientos concedidos, y el otro de las altas, bajas y devoluciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana derivadas del proceso de regularización catastral).

Los universos de los nueve procesos de fiscalización posterior del reconocimiento del derecho comprenden una población total de más de cien mil liquidaciones por importe de algo más de veinte millones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



euros. Se ha analizado una muestra total de 607 liquidaciones, detectando anomalías en 10 de ellas.

El universo del proceso de fiscalización posterior de fraccionamientos aprobados en 2017 comprende una población de 21.160 fraccionamientos por un importe de 8.434.692.04€. Se ha analizado una muestra total de 80, habiéndose detectado 4 anomalías.

En el pasado ejercicio se fiscalizaron también a posteriori las altas, bajas y devoluciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana derivadas del proceso de regularización catastral. No se detectó ninguna anomalía.

Lo exiguo de las anomalías detectadas aconseja continuar adelante con los procesos de fiscalización posterior puestos en marcha.

### **C) El control financiero permanente (II): el informe sobre la gestión en período ejecutivo de cobro**

C.1) El control operativo realizado sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2014. Situación en enero de 2019.

- La eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro

Sobre el importe total gestionado en período ejecutivo de cobro (43.549.709,82€) se ha recaudado a principios de 2019 el 72,62% (31.623.680,11€). Se valora positivamente la tendencia al alza de este indicador (70,21%-liquidaciones 2013-, 66,26%-liquidaciones 2012- y 65,35%-liquidaciones 2011-).

Tomando en consideración los resultados de los cuatro últimos análisis realizados concluiremos que la mayor eficacia recaudadora la encontramos en el IBI con índices superiores al ochenta por ciento, observándose una progresiva mejora de este indicador (73,61%-liquidaciones 2011-, 76,73%-liquidaciones 2012-, 80,37%-liquidaciones 2013- y 83,94%-liquidaciones 2014-. El IVTM presenta un comportamiento muy estable con índices superiores al cincuenta por ciento en un intervalo de menos de dos puntos porcentuales, entre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142





55,70% y 57,10%. El IAE presenta un comportamiento más irregular con diferencias de diez puntos porcentuales, del 48,90%-liquidaciones 2012- al 61,37%-liquidaciones 2011-. El IIVTNU es el que tiene una menor eficacia recaudatoria, con índices por debajo del treinta por ciento. Por último, el ICIO presenta un comportamiento muy irregular, con oscilaciones de casi cuarenta puntos porcentuales de diferencia entre el índice máximo y el mínimo, del 49,70%-liquidaciones 2012- hasta el 87,49%-liquidaciones 2013-.

- El tipo de recargo aplicado: 5%, 10% y 20%

El tipo de recargo más aplicado en todos los impuestos es con diferencia el 20%, lo que denota un desplazamiento de la recaudación en período ejecutivo de cobro a un momento posterior al término del plazo abierto con la notificación de la providencia de apremio.

- Las actuaciones de embargo practicadas. La situación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo

Se observa, al igual que en años anteriores, que los únicos medios de embargo utilizados son el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras y el embargo de créditos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se han contabilizado 3.644 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, que representan el 1,94% del total de liquidaciones gestionadas. Este índice mejora el 2,47% obtenido en el anterior informe -liquidaciones 2013-. Las 3.644 liquidaciones suman 622.910,18€, que representan el 1,43% del total gestionado (43.549.709,82€), indicador inferior al obtenido en el análisis precedente (2,14%-liquidaciones 2013-).

- El tiempo medio transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio, y desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación

El tiempo medio ponderado desde que se inició el período ejecutivo hasta que se dictó la providencia de apremio fue de 38 días. Se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



consolida la tendencia iniciada en el análisis precedente -35 días-, suponiendo una importantísima reducción respecto del tiempo medio obtenido en los análisis realizados sobre las liquidaciones aprobadas en 2009, 2010, 2011 y 2012 (146, 137, 177 y 70 días, respectivamente).

El tiempo medio ponderado desde que se dictó hasta que se notificó la providencia de apremio fue de 218 días. Este indicador no mantiene un comportamiento uniforme sino que presenta sucesivas subidas y bajadas. Se mejora sensiblemente el índice obtenido en los análisis de las liquidaciones aprobadas en 2009, 2011 y 2013 (349, 293 y 253 días respectivamente) pero no se alcanzan los resultados obtenidos con las liquidaciones aprobadas en 2010 y 2012 (207 y 190 días respectivamente).

En el caso de liquidaciones notificadas a través de su publicación en el BOP el plazo medio se eleva a 323 días, mientras que en las notificadas personalmente al interesado se reduce a 102 días.

Se considera que aún hay margen para mejorar el tiempo empleado en dictar la providencia de apremio y notificarla.

C.2) El control específico de las obligaciones tributarias accesorias: los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora.

Los análisis realizados no han detectado ninguna anomalía.

#### **D) El control financiero permanente (III): el control sobre determinados cánones y otros ingresos**

Disponer de información detallada y actualizada sobre cada uno de los contratos ha permitido, sin perjuicio de la fiscalización previa de cada liquidación, establecer un control financiero sobre dichos ingresos, que se materializa a través de requerimientos al Servicio gestor, con el doble objetivo de que no quede ningún período por liquidar, y que las liquidaciones e ingresos se vayan produciendo en los plazos que marcan los contratos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



La marcha a otra unidad administrativa de uno de los TAG del Servicio a mitad de ejercicio, impidió el cumplimiento de las previsiones del PAIG, habiéndose analizado tan solo cuatro de los nueve subconceptos económicos previstos: 39955, Canon aprovechamientos demaniales; 39953, Canon conces. s.p. tanatorio; 34100, Centros sociales; y 33200, Participación ingresos brutos.

Se han realizado requerimientos a siete Servicios gestores: Servicios de Patrimonio, Cementerios, Personas Mayores, Bienestar Social, Tributos-Actividades Económicas, Inspección y Gestión de Emisiones y Recaudación. Los requerimientos ponían de manifiesto, en síntesis y entre otros, aspectos tales como los siguientes: liquidaciones pendientes de emitir/aprobar y liquidaciones pendientes de pago.

**E) El control financiero permanente (IV): el control sobre determinadas autoliquidaciones**

El Plan de Actuación para 2018 preveía por primera vez la realización de un control financiero sobre determinadas autoliquidaciones recaudadas durante 2017.

Durante el ejercicio 2018 se realizaron los controles sobre las autoliquidaciones asistidas del Impuesto de Plusvalía y sobre las autoliquidaciones correspondiente a la Venta de productos de recogida selectiva.

El control sobre las autoliquidaciones asistidas del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (25.086 autoliquidaciones por importe de 17.023.694,57€), se realizó, previo informe técnico de la Oficina de Estadística, analizando una muestra de 73 autoliquidaciones, de las que solo se detectaron anomalías en 2, de manera que se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el porcentaje de autoliquidaciones con anomalías en la población estará comprendido entre el 0,75% y el 9,45%.

En relación con la venta de productos de recogida selectiva se analizaron todas las autoliquidaciones recaudadas (19 autoliquidaciones por importe de 1.266.145,62€). No se detectaron anomalías.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



## E) El control financiero permanente (V): el control de los derechos pendientes de cobro

El Plan de Actuación de la IGAV preveía la realización durante 2018 de determinadas actuaciones de control de los derechos pendientes de cobro, distribuidas por cuatrimestres.

### Primer cuatrimestre 2018:

Para el primer cuatrimestre se preveía realizar un control de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2001 a 2005, con el fin de que fueran depurados por los Servicios gestores. El control no pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos precisos.

### Segundo cuatrimestre 2018:

Para el segundo cuatrimestre se preveía realizar un control sobre determinados derechos pendientes de cobro que fueron aprobados en 2015 (impuestos, tasas con mayor pendiente de cobro y sanciones). Se trataba de identificar las liquidaciones respecto de las que no se hubiera iniciado el período voluntario de recaudación por no constar en las aplicaciones SIGT/SIEM la fecha de notificación, aquellas con baja propuesta pero no aprobada y, también, aquellas cuyo procedimiento de gestión recaudatoria estuviera paralizado. El control tampoco pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos. No obstante, se pudieron identificar a través del SIEM 240 multas de tráfico por importe de 53.100'00€ que no constaban notificadas, circunstancia que se comunicó al Servicio Central del Procedimiento Sancionador.

### Tercer cuatrimestre 2018:

El PAIG preveía la realización durante el tercer cuatrimestre de un control sobre determinados derechos que fueron reconocidos en 2016 y que se encontraban en ejecutiva pendientes de cobro.

El ámbito de aplicación de las previsiones del Plan de Actuación se extiende a las liquidaciones de contraído previo (de ingreso directo o por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



recibo) de los impuestos, las tasas con mayor pendiente de cobro y las sanciones. Y el objeto de las tareas de control lo constituye la identificación de las liquidaciones en ejecutiva pendientes de cobro cuyo procedimiento de gestión recaudatoria no estuviera paralizado y respecto de las que no constara la práctica de actuaciones de embargo. En ejecución de lo dispuesto en el Plan de Actuación se identificaron las liquidaciones que se encontraban en dicha situación de los cinco impuestos municipales, las tasas por actuaciones urbanísticas, entrada de vehículos, mercados, puestos no sedentarios y mesas y sillas, así como las sanciones por infracciones urbanísticas, por infracción de ordenanzas municipales y por incumplimiento de contratos. Se incluyeron también las liquidaciones por recursos eventuales, derribos y arrendamiento de escuelas.

Se analizaron los ficheros remitidos por la Oficina de Coordinación Tributaria, y se identificaron un total de 12.096 liquidaciones por importe de 3.164.963,45 millones de euros, bien sin providencia de apremio, bien sin que constara notificada la providencia de apremio, o bien sin que constara la práctica de actuaciones de embargo.

El resultado de los análisis se puso en conocimiento de la Tesorería y Vicetresorería municipales con la finalidad de que se realizaran las actuaciones necesarias para la continuación del procedimiento recaudatorio (dictando y/o notificando la providencia apremio, realizando actuaciones de embargo...), o bien se gestionara la anulación de derechos, si ello fuera procedente.

Asimismo se identificaron a través del SIEM 27.474 multas de tráfico por importe de 3.481.814,29€ que fueron aprobadas en 2016 y respecto de las que no constaba la providencia de apremio o su notificación, dando traslado a la Tesorería de tal circunstancia.

También preveía el PAIG la realización de un control específico sobre la prescripción mediante la obtención de los ficheros informáticos que identificaran los derechos que pudieran estar prescritos. Dichos ficheros no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria, de manera que no pudo realizarse dicho control.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Por otra parte, durante 2018 consta la realización de las siguientes actuaciones:

a) En el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro, en el que se analizaron las liquidaciones de los cinco Impuestos municipales aprobadas en 2014, se detectaron 3.644 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, por un importe total de 622.910,18€.

b) Las actuaciones relativas al control del pendiente de cobro se completan con el control financiero realizado sobre determinados cánones y otros ingresos a que se refiere el apartado II.2.C) del presente informe.

## 2. Sobre la gestión de los ingresos.

Se subrayan los siguientes aspectos en relación a los resultados obtenidos en el ejercicio corriente.

En conjunto, las previsiones presupuestarias de los cinco impuestos municipales para 2018 sumaron 329.300.000,00€, en tanto que los derechos reconocidos líquidos alcanzaron la cifra de 349.498.130,19€, lo que representa un índice de ejecución del 106,13%.

En 2018 el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) experimentan una disminución de los derechos reconocidos líquidos en relación con el ejercicio 2017 (-9,12%, -2,64% y -0,05%, respectivamente). Por el contrario, el Impuesto sobre el Valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) creció un 8,05% en relación con el ejercicio 2017, y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) prácticamente duplica el resultado, creciendo un 96,14%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



El índice que pone en relación la recaudación bruta con los derechos reconocidos líquidos mejoró en 2018 en todos los impuestos, a excepción del IVTM, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

	2017	2018
IBI	89,83%	92,41%
IVTM	77,37%	75,92%
IAE	90,93%	93,57%
ICIO	92,87%	94,15%
IIVTNU	94,51%	95,35%

Correlativamente, y en la misma proporción mejoraron los índices del pendiente de cobro en todos los impuestos a excepción del IVTM.

Se subraya que la cuarta parte del pendiente de cobro de ejercicios cerrados del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2018 corresponde a multas (de tráfico, urbanísticas, por infracción de ordenanzas...): 50 s/ 201 millones de euros.

Respecto a las transferencias y subvenciones, cabe señalar lo siguiente:

Ejercicio corriente:

Los ingresos por transferencias del ejercicio corriente (356.655.867,02 €) constituyen el 32,51% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio 2018 (1.096.979.867,09 €), correspondiendo el 32,29% a operaciones corrientes (354.267.889,53 €) y el 0,22% a operaciones de capital (2.387.977,49 €).

Nos centramos en este resumen en la participación en los tributos del Estado.

La participación de los municipios en los tributos del Estado se rige por lo establecido en los artículos 111 a 121 del TRLRHL. A tenor de lo establecido en dicho texto legal el Estado transfiere anualmente a las Entidades Locales un porcentaje de los rendimientos recaudatorios en los impuestos estatales considerados de mayor potencialidad recaudatoria (IRPF, IVA e Impuestos Especiales sobre fabricación). Se completa la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



financiación con la participación en el Fondo Complementario de Financiación al que acompañan la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre y la compensación adicional por el mismo concepto aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

La participación en los tributos del Estado se materializa a través de unas entregas a cuenta mensuales y una liquidación definitiva que se realiza generalmente a mitad del segundo ejercicio posterior. Así en el ejercicio objeto de análisis se practicó la liquidación definitiva correspondiente al año 2016.

Una vez liquidados los ejercicios 2004, año base del nuevo modelo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y estando pendiente de aprobación a fecha de redacción del presente informe la liquidación definitiva del ejercicio 2017, del análisis de la evolución de los ingresos totales correspondientes a cada año en concepto de participación del municipio en los tributos del Estado, cabe resaltar las fuertes oscilaciones interanuales que ha experimentado esta fuente de financiación desde el año 2004 y en especial durante los años 2007 y 2011. El incremento anual que se venía produciendo desde el ejercicio 2013 con una clara tendencia decreciente, pues fue del 9,27% en dicho año, del 7,95% en el 2014 y del 3,89% en el ejercicio 2015, ha cambiado de signo convirtiéndose en disminución en el ejercicio 2016 (-4,44%) y en el ejercicio 2017 (-3,03%). A destacar, también, que de los saldos negativos de los ejercicios 2008 y 2009 que ascendieron, en origen, a 30.047.617,32 € y 96.414.562,23€, respectivamente, estaban pendientes de reintegrar a fecha 31 de diciembre de 2018 las cantidades de 12.867.450,68 € y 51.610.148,37 €, en total un saldo deudor acumulado de 64.477.599,05 €. El plazo para su reintegro a partir de dicha fecha es de 72 meses (6 años).

#### Ejercicios cerrados:

Durante el año 2018, el pendiente de cobro de ejercicios cerrados (14.376.013,88 €,) se ha reducido en un 90,10%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142





Durante los ejercicios 2011 a 2015, el saldo inicial pendiente de cobro de ejercicios cerrados se cifró, por término medio, en 40 millones de euros, llegando a alcanzar 45,5 millones al inicio del ejercicio 2013. Estas cifras no incluyen la mensualidad de diciembre de la participación en los tributos del Estado que algunos años se recaudó a principios de enero.

En el año 2015 el pendiente de cobro de ejercicios cerrados ascendió inicialmente a 53.655.034,08€, de los que 24.336.714,72€ correspondían a la entrega a cuenta del mes de diciembre en concepto de fondo complementario de financiación incluida la compensación por IAE. A 31 de diciembre este importe se había reducido en un 90,38% quedando un pendiente de 5.160.659,92€ al haberse recaudado 48.481.857,09€ y anulado derechos por importe de 12.517,07€.

Por lo que respecta al ejercicio 2016, con un pendiente de cobro inicial de 24.409.833,84€, inferior al de ejercicios anteriores, de los que 18.855.705,83€ correspondían a la entrega a cuenta del fondo complementario de financiación de diciembre de 2015, se recaudaron en el ejercicio 22.265.695,24€, el 91,22% del pendiente. Si descontamos el efecto del pendiente de cobro por la participación en tributos del Estado, que se recaudó en los primeros días de enero, tenemos un pendiente de ejercicios cerrados de 5.554.128,01€ del que se recaudó el 61,40% (3.409.989,41€) quedando al cierre del ejercicio un pendiente de 2.144.138,60€.

En el ejercicio 2017, el pendiente de cobro inicial de ejercicios cerrados, ascendió a 5.805.825,33€, de los cuales se recaudaron 2.574.076,69€, quedando al cierre del ejercicio una deuda pendiente por subvenciones y transferencias de 3.231.748,64 €. De esta cifra final 2.917.220,77€ corresponden a deuda de la Generalitat Valenciana y 274.792,45€ corresponden a deuda de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) en concepto de subvención para atender situaciones de dependencia.

En el ejercicio 2018, el pendiente de cobro inicial de ejercicios cerrados sumaba 14.376.013,88 € (3.231.748,64 € pendientes de cobro de ejercicios cerrados del ejercicio 2017 y 11.144.266,18 € pendientes de cobro del presupuesto de ingresos corrientes del ejercicio 2017). Dicho importe inicial se ha reducido en 12.808.384,90 €, al haberse recaudado,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



entre otros, 11.144.266,18 € correspondientes al total pendiente de cobro del ejercicio 2017 y 1.372.789,40 € del total pendiente de cobro del ejercicio 2016, quedando al cierre del ejercicio una deuda pendiente por subvenciones y transferencias de 1.567.628,98 €. De esta cifra corresponden 1.471.826,97€ a deuda de la Generalitat Valenciana, siendo las cantidades más significativas las siguientes: 1.192.370,66 € son deuda por intereses de la carga financiera que el Ayuntamiento tuvo que soportar derivada del Convenio de colaboración con la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia para la readaptación de edificios y espacios deportivos de uso escolar y realización de instalaciones deportivas, de fecha 25 de julio de 1990; y 198.323,68 € corresponden a parte de la subvención anual para el mantenimiento con fondos públicos de los centros docentes de titularidad municipal, ejercicio 2013.

## V. RECOMENDACIONES

### 1. Sobre el control financiero permanente (I): la fiscalización posterior

Lo exiguo de las anomalías detectadas aconseja continuar adelante con los procesos de fiscalización posterior puestos en marcha

### 2. Sobre el control financiero permanente (II): la gestión en período ejecutivo de cobro

Se formulan cinco recomendaciones:

Primera.- La reducción del tiempo empleado en dictar la providencia de apremio y notificarla.

Segunda.- La práctica, cuando resulte procedente y siguiendo el orden de prelación legalmente establecido, de otros medios de embargo además de los dos detectados en los análisis.

Tercera.- La realización de las actuaciones necesarias con el fin de evitar la existencia de liquidaciones sin actuaciones de embargo, bien por no haberse emitido o notificado la providencia de apremio, bien por cualesquiera otras incidencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142



Cuarta.- La continuación del procedimiento de cobro o, en su caso, la anulación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo cuyo procedimiento de recaudación no esté paralizado, y que constan en los ficheros extraídos por la Oficina de Coordinación Tributaria. Se trata de 3.644 liquidaciones por importe total 622.910,18€.

Quinta.- La subsanación de las incidencias que se detecten en la aplicación SIGT (registros de actuaciones de recaudación ejecutiva incompletos o incorrectos, y cualesquiera otras) con el fin de que la información suministrada por dicha aplicación se corresponda fielmente con la realidad.

### 3. Sobre el control financiero permanente (III): el control del pendiente de cobro

Se formulan las siguientes recomendaciones:

Primera. La ley exige que la prescripción se aplique de oficio, haya sido o no alegada por los interesados, de manera que los Servicios competentes deberían revisar la situación de los derechos pendientes de cobro en general y de las sanciones en particular, y promover la anulación de los derechos prescritos.

Segunda. Que por los Servicios competentes se realicen las actuaciones necesarias para recaudar los derechos pendientes de cobro, evitando la existencia de liquidaciones sin actuaciones recaudatorias, bien por no constar notificada la liquidación, por no estar ultimado el procedimiento de anulación, o por los motivos expuestos en la recomendación tercera del apartado anterior.

Tercera. Que por la Oficina de Coordinación Tributaria se faciliten los ficheros para que el Servicio Fiscal de Ingresos pueda realizar las tareas previstas en los Planes Anuales de Control Financiero sobre control de los derechos pendientes de cobro y, en particular, de los derechos que pudieran haber prescrito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2019	ACCVCA-120	31884519993045009037 277057349314320350
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	19/09/2019	ACCVCA-120	8726963748946315768
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	19/09/2019	ACCVCA-120	4868689059305179142